

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

EL MATERIAL ESCOLAR.—Los artículos que venimos publicando sobre los medios de "vitalizar la Escuela", ponen de manifiesto dos cosas: una plenamente satisfactoria y otra triste y descorazonante. Es la primera el entusiasmo con que muchos Maestros trabajan para llevar a la Escuela las preocupaciones y los anhelos del pueblo. Esos artículos están revelando cómo trabaja el Magisterio para salvar las deficiencias de medios. Revelan también que en las Escuelas españolas se aplican métodos, que desde el extranjero nos traen, como cosas nuevas, algunos pedagogos de gabinete que todo lo aprenden en los libros, pero que nada han practicado y no conocen las Escuelas españolas. Hay muchos Maestros y Maestras que de todo saben sacar partido sagazmente, para hacer la enseñanza activa e interesante. Para algunas autoridades eso ha sido una revelación. Tampoco ellos conocían esa fecunda actividad de una gran parte del Magisterio. Por rutina, y por preocupaciones políticas, hablan sin cesar de la Escuela anterior al 14 de abril de 1931 como cosa despreciable, confundiendo lamentable e injustamente los vicios del régimen político con la labor viva de muchos compañeros, que estaba y está muy por encima de esa podredumbre. Esa es una de las lecciones que se desprenden de los trabajos presentados a nuestro concurso, y que nosotros venimos publicando, quizá con insistencia excesiva, tanto para que sirvan de propaganda entre nuestros compañeros como de lección ante las autoridades. Cuando se pone de manifiesto esta labor patriótica, fecunda, regeneradora, digna de admiración del Magisterio, llega un presupuesto del Estado, y se perpetúa y se agrava la insuficiencia del material escolar. El diputado de las Constituyentes señor Agustín, que por su condición de Inspector de Primera Enseñanza conoce el asunto, lo exponía con oportunidad y exactitud ante las Cortes. Se nos ordena a los Inspectores—decía el señor Agustín—que en las visitas procuremos renovar el material anticuado de las Escuelas, y figúrese el señor Ministro la desilusión del Maestro español al ver que no se dan medios para ello. Y más adelante añadía, y con razón, que el presupuesto tiene cosas buenas y útiles, pero en otro orden tiene "un poco de fantástico, con bastante carencia de sentido práctico, y esa carencia de sentido práctico hace que los Maestros estén desilusionados, no solamente en lo que se relaciona con sus reivindicaciones económicas, sino también en el aspecto desinteresado, de abnegación, en el que se refiere el material escolar, etc., etc." Y este es el contraste. El Maestro busca elementos entre los recortes de periódicos que halla tirados y se esfuerza y se ingenia para remediar tantas deficiencias, y el Ministerio desoye las quejas, deja las mismas consignaciones del material, cuando no las rebaja, y manda que se haga la renovación que la misma Dirección de Primera Enseñanza considera necesaria. Nosotros queremos que las autoridades meditaran bien en todos estos detalles y en todas estas anomalías, para que pensarán alguna vez seriamente en remediarlas. Lo que no se puede es pedir imposibles. El Maestro español, en los artículos que venimos publicando y en otras manifestaciones, está demostrando que es capaz de ir a una Escuela activa, que en nada tenga que envidiar a las de otros países. Y cuando demuestra esto, tiene derecho indudable a ser tratado en lo económico con más confianza y con más generosidad, y a que se le den los elementos indispensables para su labor.

Cuentas del material.—La Sección administrativa de Teruel ha publicado una circular, que dice así:

"Realizado en su totalidad por los Habilitados y abonado ya a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia el importe del material diurno y de adultos correspondiente al año 1932, éstos deberán rendir ante la Sección Administrativa de Primera enseñanza, en el improrrogable plazo de treinta días, las cuentas justificativas de la inversión dada al mismo.

Se rendirán las de ambos materiales en carpetas separadas, reintegradas con timbres móviles de 25 céntimos (artículo 30, caso 5.º de la vigente ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932), y a ellas se unirán, reintegrados con timbres de 15 céntimos, si alcanzan o exceden de cinco pesetas y no pasan de 250 (artículo 186 de la citada ley), los recibos originales, firmados por quienes hayan suministrado el material, nunca por el Maestro, que se reducirá únicamente a visarlos.

Si dentro del plazo que se deja señalado no se reciben en esta oficina las citadas cuentas, se dará orden a los Habilitados respectivos, para que reintegren al Tesoro por cuenta de los haberes correspondientes el importe del material de las Escuelas, cuyos Maestros no hayan cumplido el servicio.

Y se les advierte que, tanto las cuentas de material, como los presupuestos y demás documentos administrativos, referentes al ejercicio de su profesión que precisen enviar, han de hacerlo directamente a esta Sección, y no al Consejo provincial de Primera enseñanza, como varios Maestros ya lo vienen haciendo."

Hemos copiado esta circular en lugar preferente, tanto para conocimiento de los Maestros de Teruel como para los de otras provincias, pues les es aplicable en todo lo fundamental.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional del Magisterio Primario. Al Gobierno y a la opinión en general. La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se dirige hoy al Gobierno y a la opinión en general para manifestar que los Maestros no sienten a la hora actual la interior satisfacción que asegura en todo momento el éxito de su delicada misión.

No están satisfechos los Maestros porque desde hace quince años tienen planteado un problema de reivindicación económica—su equiparación con los funcionarios públicos—, cuya solución creyeron ser lograda en breve plazo, dadas las realizaciones que llevó a cabo la República en los primeros meses de su existencia; pero en los dos últimos presupuestos, y sobre todo en el actual, funcionarios de diferentes ministerios y otro personal docente—Profesores de Normal, Inspectores y Catedráticos de Instituto—han logrado, con general satisfacción de los Maestros, si no la totalidad de sus aspiraciones, al menos buena parte de ellas, mientras que la mejora otorgada al Magisterio representa por término medio para cada uno de nosotros un aumento de 48 pesetas anuales. Esto ha producido entre los Maestros desencanto y un principio de vacilación y desconfianza.

No puede esta Comisión Permanente abrigar tales sentimientos.

El hecho mismo de mejorar la condición de otros funcionarios, y no la nuestra, cuando hay un reconocimiento oficial de la desigualdad económica en que estábamos ya con respecto a ellos antes de las últimas mejoras; las promesas formales y solemnes de corregir esta desigualdad hechas al Magisterio reiteradas veces por los hombres que hoy nos gobiernan, de cuya rectitud de conciencia no podemos dudar; la seguridad de que harán honor a los compromisos morales libremente contraídos en nombre de la República, nos hacen abrigar la absoluta convicción de que esta desigualdad de trato—injusta en sí misma e irritante y depresiva si su continuación reiterada llegare a acusar una preconcebida línea de conducta en el Poder público—va a cesar, y de que el Magisterio debe hallar, y hallará, sin duda, en este año, con ocasión de la ley de Bases de nuestro Estatuto

y de la ley de Funcionarios, la satisfacción que de justicia se debe a sus aspiraciones.

El Magisterio ha demostrado siempre con su conducta, que, si desea mejorar económicamente, no aspira con menor vehemencia a llevar al máximo su esfuerzo y su capacitación técnica. Recientemente, labios autorizados, en solemne ocasión, han reconocido que el Magisterio no debe, en punto a conciencia de su deber profesional y a cualidades técnicas para desempeñarlo, el primer lugar a ningún otro organismo del Estado. El señor Ministro de Instrucción pública, al rendir el alto testimonio de su afecto y simpatía a este Magisterio, arrancaba con su palabra cálida y elocuente generales aplausos en la Cámara de los Diputados.

A nadie puede, pues, parecer extraordinario que esta Comisión Permanente, en nombre de los Maestros, pida públicamente al Gobierno y a las Cortes de la República que la conducta futura se ajuste a las palabras y a las nobles intenciones que les animan respecto a nosotros, y que abriguemos la esperanza, la casi seguridad, de que al reanudarse las sesiones parlamentarias se tendrá en cuenta esta especial situación del Magisterio, que va rumiando lentamente su buen espíritu, y, acudiendo a su remedio, se reparará esta desigualdad reconocida de trato, conforme a lo que solemnemente se les prometía a los Maestros en el decreto del Gobierno provisional de la República de 23 de junio de 1931.—Por la Comisión Permanente: El Presidente, **Dionisio Prieto**.—El Secretario, **Santiago Hernández**.—El Tesorero, **Antonio Mampaso**.

Madrid, 9 de enero de 1933.

Briviesca.—El digno Inspector de esta zona, don Juan Llarena, plétorico de entusiasmos y en su afán de secundar la obra renovadora de la Escuela, iniciada por el Gobierno, mantiene un contacto directo con los Maestros, a los cuales, unas veces con sus siempre atinados consejos, otras con oportunas iniciativas, convierte en verdaderos paladines de sus magníficos proyectos en pro de la cultura nacional.

Ultimamente, y reunido en sesión

con los delegados de cada una de las ocho demarcaciones en que está fraccionado el partido, y en una de las aulas de la Graduada de niños, trató importantes asuntos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Recabar el concurso de los Maestros, Escuela Normal, y aun del Patronato Central, para celebrar Misiones Pedagógicas en los pueblos del partido.

Allegar recursos para dotar de mobiliario escolar a las Escuelas que lo tengan deficiente; para concesión de premios y celebración de excursiones.

Realizar suscripciones a las más notables revistas profesionales que se publican en España.

Procurar mayor frecuencia en las reuniones y el que en éstas se desarrollen conferencias, a los efectos de conseguir un mayor perfeccionamiento y capacitación profesional.

Y, por último, organizar certámenes en las ocho circunscripciones mencionadas, de fin de curso, a los cuales pueden concurrir los Maestros con niños de diez años que se destaquen en el tema "Geografía de Burgos".

Niños de doce años, "Lectura castellana" (actual y del siglo XV).

Y niños de catorce años para el tema "Historia de Castilla".

Los reunidos, con un celo y diligencia dignos de loa, han empezado a poner por obra las gestiones necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados, y nosotros esperamos gustosos que aquéllos cristalicen en realidades para celebrarlos y comentarlos debidamente.—Un Maestro.

Briviesca.

Madrid. Federación de Trabajadores de la Enseñanza.—El Comité nacional de esta Federación ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Gestionar de la Dirección general de Primera enseñanza la inclusión de los Maestros de Marruecos que no lo estén ya en el artículo 83 del Estatuto de la enseñanza española en aquella zona.

Informar a la U. G. T. de las gestiones que llevamos hechas en el asunto de nuestras reivindicaciones económicas y decirle que creemos tener agotados todos los medios eficaces para lograr algo sobre el particular.

Pedir a la U. G. T. que reclame el derecho a nombrar representante de

LA PRIMERA ENSEÑANZA EN MADRID

la clase obrera en el Consejo Nacional de Cultura, y que tenga en cuenta, si llega el caso de elegirlo, la existencia de nuestra Federación como filial suya, específicamente apta en la cuestión.

Contestar a la U. G. T. sobre peticiones de camaradas nuestros del segundo escalafón que, aunque el Comité considera sus peticiones de estricta justicia, cree inútil cuantas gestiones se hagan sobre el particular (dado el poco éxito que tienen las reivindicaciones del Magisterio).

Protestar ante quien corresponda del trato injusto que, como funcionarios, se da a los Maestros españoles de nuestras posesiones del golfo de Guinea.

Hacer público nuestro sentimiento por la falta de consideración habida con la Federación por la Comisión de Presupuestos y la minoría parlamentaria socialista, quienes, a pesar de haberlo prometido, a instancias nuestras, no se han dignado llamarnos para informar sobre el presupuesto de Instrucción pública en lo relativo a dotación del Magisterio nacional primario."

Federación de Levante.—El directorio, en su reunión de Castellón, ha tomado los acuerdos siguientes:

Primero. Que en la nueva ley de Bases del Magisterio se determine de una manera clara y concreta la equiparación económica con los demás funcionarios del Estado, fijando los plazos en que se ha de llevar a efecto.

Segundo. Que las nuevas Escuelas se creen con el sueldo medio de seis mil pesetas, distribuidas proporcionalmente en las distintas categorías y dándose a la antigüedad escalafonal.

Tercero. Que el Estado se encargue de abonar directamente el emolumento de casa-habitación, reintegrándose de los Ayuntamientos, y mientras esto no sea un hecho que se obligue a pagarlo puntualmente.

Cuarto. Que se conceda mayor representación al Magisterio en los Consejos universitarios y provinciales.

Quinto. Que se obligue a los Ayuntamientos a atender los gastos de funcionamiento de los Consejos locales.

Sexto. Hacer constar la alarma que han producido en el Magisterio las facultades que se conceden a la Inspección de Primera enseñanza.

El diario "La Libertad", dice lo siguiente:

"Hace unos días publicamos un comentario censurando el acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza de suprimir la calefacción en los grupos escolares de carácter nacional.

La Junta municipal ha vuelto a reunirse, con asistencia del Director de Primera enseñanza, señor Llopis, y se ha convenido en que durante los meses de enero y febrero, como máximo, el Municipio abone a las Escuelas nacionales que ya lo tenían las cantidades que a prorratio les pueda corresponder. En ese período, el ministro habrá publicado un decreto transformando la actual Junta de Enseñanza, constituyendo en su lugar un amplio Consejo, quizá abarcando los pueblos de los alrededores de Madrid, con una Dirección general, subordinada del ministerio, con autonomía para cuantos asuntos sean propios de su competencia, entre los cuales estarán los de personal, traslados, horario, festividades, limpieza, calefacción, material, obras, maternales, roperos, inspección médico-escolar, cantinas, colonias, instituciones auxiliares de la Escuela, etc.

Se aspira a que la dirección sea única, como ya lo es la inspección. Desaparecerán las Escuelas de Patronato y se adquirirá el material y cuantas cosas sean posibles al por mayor y en buenas condiciones para que los niños no carezcan de nada.

Séptimo. Que los Maestros cobren sus haberes íntegramente en el punto de su residencia sin descuento por habilitación ni remesa.

Octavo. Que los tribunales para ingreso en el Magisterio nacional estén constituidos únicamente por Maestros en ejercicio.

Noveno. Liquidación inmediata del concurso de traslado.

Décimo. Provisión de las vacantes actuales por concurso, que se establezca la provisión automática provincial para las sucesivas.

Undécimo. Mantener el principio de que todas las Escuelas se provean por el régimen común.

Duodécimo. Que se fije un tanto prudencial para la exacción de los impuestos municipales al Magisterio.

Se preverá el caso de que las Escuelas no queden sin Maestro, por ascenso o ausencia, ni un solo día.

El señor Llopis ofreció a la Junta algunas residencias de los Jesuitas, como las de La Guardia (Pontevedra), o una en la provincia de Burgos, para instalar colonias de verano.

El ministerio ofrece coadyuvar con el 50 por 100 para construir edificios para colonias permanentes, y Madrid desea tener varios de ese tipo en Cercedilla, Fuencarral y en el Mediterráneo, por lo menos.

El señor Llopis hizo notar los sacrificios que el Estado está soportando para ayudar al Municipio a una obra cultural, obra que no tiene comparación con ninguna otra, y ofreció que todos los gastos, en lo sucesivo, si ese régimen de la nueva organización de la Junta prevalecía, se harían a base de abonar el 50 por 100 el Estado y de tener la mitad de las representaciones en el organismo que se creara.

Se le rogó que desalojaran la casa-habitación de los Jardines de la Infancia (Julio Cejador) los profesores para ampliar clases, y así lo ofreció el señor Llopis, como ofreció que el llamado Instituto Cervantes desalojaría sus locales de la calle de Zurbano para crear secciones primarias.

Ofreció atender a las Escuelas del Patronato mientras se extiende su régimen al de las demás, ya que el Municipio les ha suprimido las subvenciones, y sobre la inspección médico-escolar dió cuenta de que se proponen en el ministerio dotar diez plazas de médicos para Madrid, sin que con ello quede cubierta esta atención.

La sesión terminó ofreciendo todos los vocales y el alcalde-presidente su cooperación más decidida al ministerio en beneficio de la enseñanza primaria."

* * *

Esperamos las resoluciones ofrecidas para juzgarlo imparcialmente.

Sobre "El problema de la escolaridad infantil en Madrid" dió el jueves, en el salón del Ateneo, una conferencia don Mariano García Cortés.

Comienza haciendo un poco de historia sobre el estado de la enseñanza y del Maestro en Madrid y de los planes que surgieron para mejorar aquella.

Habla del plan de Joaquín Dicenta y dice que, completado por Talavera, resolvía o por lo menos sentaba los jalones para una total resolución del problema. El referido proyecto fué "olvidado" y sustituido por una serie de resoluciones que revelan la falta de orientación del Ayuntamiento en materia de enseñanza.

"En lugar de edificar Escuelas se han creado—dice—cuerpos de Maestros especiales y de Maestros municipales, de celadoras, y se han implantado caricaturas de instituciones "complementarias" de la enseñanza —"complementarias" de una enseñanza que para más de 42.000 niños es todavía un mito—, que han recargado el presupuesto de enseñanza municipal en más de un 1.000 por 100.

De 1911 a 1931 los niños que carecen de asistencia escolar se han incrementado; según las estadísticas municipales, en 1911 había 32.419 niños de seis a doce años sin esa asistencia; en 1931 ascendía a 47.061.

Es cierto que en 1932 ha mejorado algo la situación, y que en 1933 mejorará un poco más gracias a los diez millones de pesetas que se consignaron en el presupuesto extraordinario del marqués de Hoyos para la construcción de grupos escolares y la buena disposición que el Gobierno de la República muestra en esto y otras cosas hacia Madrid; pero ni esos avances ni el cumplimiento de las promesas de ayudas para levantar otros diez grupos resuelven el problema de la escolaridad de Madrid."

Termina afirmando como deducción de la realidad que para resolver este problema es necesario construir 86 grupos escolares en cinco años.

El señor Cortés fué muy aplaudido al exponer la triste realidad de la enseñanza primaria en Madrid.

Charlas médicas

Nociones anatómicas sobre el oído y la audición

La audición tiene lugar por intermedio del oído, que se divide en tres porciones, llamadas oído externo, medio, e interno.

El oído externo se compone del pabellón de la oreja y del conducto, siendo ambos los encargados de recoger los sonidos.

El oído externo se comunica directamente con el aire exterior, y sus paredes tienen un revestimiento de piel igual a la de la cara o cualquier otro lugar del cuerpo, con secreción sebácea abundante, especialmente en el conducto, pudiendo ésta dar lugar, cuando es excesiva, a la formación de tapones de cerumen y pudiendo también enfermar, como cualquier otro punto de la piel, con eczemas, forúnculos, etc.

La sordera, que puede producirse por obstrucción del oído externo, se llama sordera de recepción, y es fácilmente curable, ya que se trata generalmente de cuerpos extraños colocados en el conducto, cosa bastante frecuente en los niños, que introducen jugando papeles, botones, cuentas de collar, granos de legumbres o semillas, etc., o puede ser producida por tapones de cerumen, que obstruyen por completo el conducto, produciendo la sordera, que a veces es muy alarmante para el paciente, ya que se puede presentar bruscamente con motivo de un movimiento rápido de la cabeza o al lavarse o bañarse, acompañada de sensación de mareo o ruidos de oídos, cortejo sintomático que desaparece totalmente al ser extraído el tapón ceruminoso.

El oído medio está formado por la caja del tímpano y limitado del oído externo por la membrana llamada tímpano, que se mantiene tensa a la manera de un pellejo de tambor, pero que al recibir un sonido vibra y lo transmite, por intermedio de la cadena formada por los huesecillos llamados martillo, yunque, lenticular y estribo, al oído interno.

El oído medio está, como ya dijimos, en relación directa con la faringe nasal por medio del pequeño conducto denominado trompa de Eustaquio, y por cuyo intermedio recibe el aire necesario para que la presión sobre la membrana del tímpano sea igual por el exterior o conducto au-

ditivo externo que por el interior o caja del tímpano.

El oído medio está tapizado por una continuación de la mucosa faríngea, que penetra en él a lo largo de la trompa de Eustaquio y por ello puede participar, y de hecho participa, de las infecciones que atacan a la faringe, por lo cual es frecuente ver coexistir una faringitis y la otitis catarral con su cortejo de obstrucción de la trompa de Eustaquio, producido por el engrosamiento de la mucosa que la cubre y el aumento de las secreciones mucosas en la misma, ambos fenómenos debidos al catarro.

Las vegetaciones adenoides, que son unas formaciones linfoides carnosas que asientan en la faringe nasal, y por tanto en contacto directo con las trompas de Eustaquio, que cuando se inflaman o están infectadas pueden dar lugar y de hecho son la causa de gran número de casos de supuraciones de oídos.

La sordera producida en el oído medio, llamada sordera de transmisión, es siempre incompleta, nunca llega a ser total, cualquiera que sea el tiempo de su duración.

El oído interno o laberinto, está situado en el espesor del hueso temporal, y lo constituye el caracol y los conductos semicirculares; por el intermedio de innumerables terminaciones nerviosas están ambos en relación con los centros nerviosos, dando lugar, la lesión del caracol, a sorderas, y la de los conductos semicirculares, a trastornos del equilibrio.

La sordera del oído interno es llamada sordera de percepción, y radica en el nervio acústico o en sus terminaciones nerviosas, a nivel del caracol. Esta sordera suele ser progresiva y de difícil tratamiento, como se comprende, dado que asienta sobre el nervio.

Doctor MARAÑES

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra.)

AVANTE
REVISTA DE PEDAGOGIA ACTIVA
5 Ptas. AL AÑO. Estudiar 5 Madrid

Cronografo
EL RELOJ PERFECTO
garantía 20 años

Ventá al contado
plazo

PIDA HOY MISMO CATALOGO
ILUSTRADO GRATUITO A LOS
UNICOS DISTRIBUIDORES PARA ESPAÑA
UNION DE CENTROS FABRILES
VERGARA 23. SAN SEBASTIAN

FUERA DE CONCURSO

Para "vitalizar" la Escuela ha de cooperar el pueblo

Perdona, lector, que venga nuevamente a usurpar este puesto y molestar tu atención.

La impericia en el arte de llenar cuartillas, el temor de resultar pesado y un desliz—anotado ya en la nota de mi anterior artículo sobre el tema—, a la vez que indicaciones recibidas sobre la conveniencia de ampliar algunos puntos con más detalles, son las causas que me hacen insistir, ampliar o aclarar extremos.

Estoy plenamente convencido de la utilidad de toda clase de exposiciones en los diferentes ramos del hacer y saber, porque son acicate y estímulo. Yo quisiera ver o saber cómo se desenvuelven mis compañeros en sus clases, cómo resuelven las innúmeras dudas, cómo hacer más fácil mi labor. Cuál método me daría mejores resultados.

Desde que me sentí inclinado hacia esta hermosa tarea de enseñar y educar, soñé, como supongo habrá ocurrido a todos, con la Escuela ideal. Aquella, por lo menos, que nos pinta la Pedagogía: amplia y florida. En todas las que el destino me ha hecho conocer he notado lo mismo: Que estamos muy lejos de la meta; que no nos aproximamos ni a una medianía. Y esto es indigno de la cultura y de estos tiempos.

Reconozco que mientras no se tiene la propiedad, y con ella la seguridad y tranquilidad profesional, poco puede hacerse. Pero una vez lograda, es hora de desplegar energías y desarrollar planes.

La Biblioteca fué, a mi juicio, lo más preciso, útil y práctico. Que las gentes entretengan sus ocios y veladas con lecturas, y así se estimulen a enseñar a sus hijos a leer; que recuerden lo que en la infancia aprendieron o aprendan lo que no saben; familiarizarles con la hoja impresa y con obras de lo más selecto y amenas. Mas, ¿con qué recursos?

Del presupuesto escolar nunca he podido destinar a tal fin—después de mil combinaciones—más que diez pesetas anuales. Gestiones cerca del Ayuntamiento sobre el particular, coincidiendo con el feliz establecimiento del "Día del libro", hicieron lograr una suma anual de cincuenta

pesetas, de las que, naturalmente, la mitad (pues son distribuidas para ambas Escuelas), llegan puntualmente en su día. Y son así treinta y cinco que durante seis años llevo invertidas.

Con ellas he adquirido 40 tomos de la Biblioteca para niños Sopena, con su bonito estante; 36 tomos de la Biblioteca Patria; 20 cuadernos de "El Reino animal", reproducción en colores de muchos animales, con texto explicativo de ellos, y otras varias que van recorriendo el pueblo todo.

Los folletines de las revistas mencionadas en el artículo ya referido, quedan también a disposición de los lectores, y es un medio económico de acrecentarla.

Los álbumes de la casa Nestlé, con sus preciosos cromos y variadas secciones, resultan muy del agrado de los pequeñuelos, se prestan a lecciones ocasionales y no pueden ser ya más económicos. La casa los manda pidiéndolos con dos céntimos.

* * *

Renovar y completar el material era preciso y va llegando poco a poco.

Nuevas podas en el presupuesto, nuevas combinaciones y nuevas gestiones cerca de las autoridades locales. Los niños se pagan la calefacción—veinticinco céntimos anuales—y se compran algunos libros y útiles; el Ayuntamiento da una subvención de veinticinco pesetas e incluye el alumbrado de las clases de adultos como una luz más del alumbrado público. Con esto, lo sacado de una función teatral, dos rifas establecidas con igual fin, en los siete años, y un donativo de doscientas pesetas, he podido adquirir el material descrito en el pasado artículo y una preciosa máquina de escribir, "Corona 3", que no mencioné, a pesar de tener entre manos, y que es la delicia de los mayores.

He comprado seis mesas bipersonales, y tengo en proyecto un "cine" o aparato de proyecciones para el año próximo y una máquina fotográfica, con la que poder corresponder a la fineza que los niños, con quienes tenemos intercambio de correspondencia, tienen de enviarnos postales y fotos. Nosotros les mandaremos retratos de lo que tengamos.

Esto para el material caro, imposi-

ble de construir. Para muchos enseres del gabinete, botellas, frascos, cajas vacías, botes y tubos de píldoras, que los niños traen, dan el mejor "stok".

¿Habrá quien diga que esto es exagerado? No lo creo ni sospecho. La Escuela debe nadar en la abundancia. Y cuanto más selecto sea todo, y más práctico, mejor.

El "cine", la "radio", etc., ¿son lujos? No, de ningún modo. Vengan en buena hora, y con ellos atracciones del pueblo hacia la Escuela.

Que el Estado tuviese capacidad económica para dotar a todos de todo, sería el ideal. Pero como esto ha de ser poco menos que imposible, y el pueblo, en fin de cuentas, debe ser y es el más interesado en tener buenos centros de cultura, hagamos que él se los vaya reformando y mejorando. Hagamos que, paso a paso, vaya acostumbrándose a ser su decidido protector.

Buscando y aquilatando todos los resortes y recursos, he aquí cómo me hice con un microscopio—mejor dicho, triquinoscopio—, y cómo pueden conseguirlo muchos, sobre todo en Escuelas rurales.

Yo recordaba que en mi pueblo natal, durante la Dictadura, tuvo que adquirir el Ayuntamiento dicho aparato a insistentes requerimientos oficiales, y que lo mismo ocurrió con otros muchos Municipios. Saqué conversación intencionada, mostré la utilidad de tenerlo en la Escuela, y ya no fué preciso más para conseguirlo. Convenientemente guardado lo poseemos, y hemos podido examinarlo y ver algo. ¿Qué sacamos? Pues aunque sólo sea la idea de que otros mayores alcanzan cientos y miles de aumentos, ya casi basta.

Ya que no podemos llevar a nuestros niños a que se asomen al mundo, procuramos reunir en la Escuela todo lo posible, y así, examinándolo, pueden comprender e imaginar de lo que son capaces la inteligencia y la mano del hombre, bien cultivadas.

A esto viene el archivo, museo y gabinete, que no podremos ver terminado; pero seguiremos agrandando hasta que las fuerzas permitan, y sin traer aparatos costosísimos, que suelen ser los menos usados, y que por hoy no soñamos.

Y termino estas líneas con la sincera expresión de que si su lectura estimulara y determinase a los bue-

UNA COSA ES PREDICAR...

¡Qué amarga decepción hemos sufrido los Maestros españoles con el inesperado desenlace del presupuesto de Instrucción! Esperando uno y otro año el llamado presupuesto de reconstrucción, para que al llegar el año 1933 no podamos decir el refrán castellano de "año nuevo, vida nueva", sino "año nuevo, decepción nueva". Las múltiples promesas y ofrecimientos que se no hicieron, han sido sólo palabras que no se han traducido en hechos, pudiendo por tal motivo afirmar aquello de que "una cosa es predicar y otra es dar trigo". Y es que, cuando en el sujeto que hace la promesa es superior la potencia imaginativa que la cualidad reflexiva de la razón, que ha de investigar la posibilidad de lo que promete, se halla expuesto a que la fantasía de su ideal no pueda cumplirse por los obstáculos que la inalterable realidad le ofrece.

Es verdad que la República ha hecho bastante por el mejoramiento de la Escuela española y de la cultura nacional, pero también es muy evidente que no ha cumplido con la mayor parte de sus promesas, y que, por ello, no han sido satisfechas las nobles aspiraciones de la Escuela y del Maestro en sus más perentorias necesidades. La promesa de fundación de 27.000 Escuelas en cinco años fué una utopía, ya que ni puede cumplirse ni hay probabilidad de que se cumpla; pues aunque las necesidades de la Nación así lo exijan, la realidad nos dice que la mayor parte de las Escuelas españolas son locales carentes de las más elementales condiciones higiénicas y pedagógicas, a donde se

nos Maestros, expertos compañeros, a contarnos sus cuitas, sus secretos y triunfos, hijos de la experiencia en la lucha, hasta anonadarla, haciéndonos así partícipes de sus éxitos y facilitando nuestra labor, ese sería mi mejor galardón.

Y éste, a mi juicio, el mejor papel que la Prensa profesional está llamada a desempeñar, para modernizar, transformar, remozar, engrandecer y, en una palabra, "vitalizar" la Escuela española.

Luciano Romero FUERTES
Celadas (Teruel).

les obliga a los niños y al Maestro a enfermar lentamente; que hay que restaurar muchos de estos edificios y derribar otros para hacerlos nuevos, ya que no es justo ni humano que en unas localidades se tengan buenos edificios para Escuela y habitación del Maestro, y en otras localidades haya edificios semejantes a madrigueras de ratones. ¡Es, pues, razonable que se funden edificios sin restaurar y hacer nuevos la mayor parte de los hoy existentes que, por sarcasmo, se llaman Escuelas? Creo que no. Por otra parte, resulta paradójico y pueril la consignación de miles y miles de pesetas para cinematógrafos, radios y gramófonos sin el mejoramiento del presupuesto para material fijo y fungible, ya que lo necesario debe ser preferido a lo accesorio. Que en una Escuela haya insuficientes y desvenecijadas mesas; que para una asistencia media de cincuenta niños se den poco más de 147 pesetas anuales para aseo y limpieza del local y para material al precio a que hoy está; que los mapas y demás utensilios de enseñanza sean del tiempo de Juana de Arco, y que, así todo esto, se introduzca en la Escuela un moderno aparato de "radio", me parece tan inadecuado como colocar en el cuello de una harapianta mendiga un collar de ricas perlas. Y no es que yo no sea partidario de que se introduzcan en la Escuela todos esos elementos de la moderna cultura, sino que, de no poderlo tener todo, es más lógico que prefiera lo que considero imprescindible; pues no soy de los que pretenden ver un valioso marco en una lámina que nada vale. Además, el aumento de Escuelas presupone, naturalmente, mayor número de sueldos a pagar, y si ahora que somos menos Maestros se ha dicho en las Cortes que, por ser el Magisterio un Cuerpo de tan numerosos funcionarios, supone el mejoramiento de su sueldo más de 92 millones, no sé cómo se nos dotará de mejor sueldo aumentando los miles de Maestros necesarios para las plazas de nueva creación. La situación económica de los Maestros que cobramos 3.000 pesetas, con descuentos de más de cinco por ciento, es tan precaria, que los que nos vemos rodeados de una familia, no podemos atender ni a las más imprescindibles

necesidades de la vida. Y que se nos exija una carrera y una oposición o unos Cursos para poner de manifiesto nuestra cultura y aptitud profesional; que se nos haga responsables de la educación de la niñez; que se nos obligue a vivir generalmente en pueblos en donde el ambiente que nos rodea es desagradable; que muchas veces hayamos de sufrir las injustas arbitrariedades del caciquismo y de la maliciosa ignorancia y, en premio de todo y siendo como ejes en donde ruedan tal cúmulo de cosas y otras más, se nos deja permanecer, en el concepto económico, a la cola de otros funcionarios del Estado con menos méritos. ¡Oh inexplicable ingratitud, cómo te ensañas con nosotros! ¡Llegará, por fin, ese ansiado día de redención para con los que tenemos la sagrada misión de educadores? Creo que sí, pero demasiado tarde. La República nos ha hecho promesas que quizás cumpla, y, entre tanto, resignémonos a tener fe en ella; a trabajar con entusiasmo por su prosperidad y engrandecimiento, para que vea que, aunque no hemos sido por ahora tratados por ella como en justicia nos merecemos, la nobleza de nuestros corazones le ofrecen su amor, como el árbol sándalo de la India que perfuma el hacha que lo corta.

José Bernabé QUINTO

Alobras (Teruel).

De la Escuela activa

—¿Os gustaría conocer vuestra capital?—preguntó el Maestro un día a sus alumnos. ¿Quisierais venir en el tren y recorrer conmigo todo lo más importante de vuestra capital?

Los niños no contestaron. Aquel proyecto era demasiado hermoso para que así, de pronto, entrara en sus cabezas.

El Maestro comprendió luego la elocuencia de aquel silencio, y siguió diciéndoles:

—No os preocupéis de los gastos. Yo expondré vuestro deseo en el Ayuntamiento, y, seguramente, los que sean más pobres, tendrán el auxilio que necesiten.

Esta segunda pincelada cambió por completo el aspecto de la decoración.

Los niños, al comprender más asequible el proyecto, se entregaron con júbilo a las efusiones propias de esos momentos en que desaparece ante

sus ojos la severidad del Maestro, para presentarse tan sólo el padre y el amigo en la persona del educador.

En efecto, el señor Alcalde, gran amigo de la enseñanza y de la niñez, accedió gustosamente a la propuesta, y a pesar de la penuria de las arcas municipales, mandó unas pesetas para que todos los alumnos pobres pudiesen realizar el viaje.

¡Pobre Escuela rural, triste y sombría, que tienes tanto de cárcel y tan poco de poesía! ¿Cómo hacer que los niños te amen, si sólo te presentas a sus ojos como enemiga de su libertad, freno de su inquietud y aya austera e inflexible de sus inocentes travesuras?

¿Cuándo llegará a la conciencia de todos que lo más importante para el Estado y para los pueblos es el cuidado de la niñez, de cuya formación depende el encumbramiento o la decadencia de las naciones?

El Maestro, cuyas únicas alegrías en el ambiente de la aldea son las puras satisfacciones de sus escolares, dió las instrucciones necesarias y la consigna para la marcha: "A las seis de la mañana, en el camino de la estación."

Y, al amanecer, con las bolsas de la merienda al hombro, desfilaban en número de más de setenta, al compás de himnos escolares.

¡Qué gran emoción para ellos verse reunidos en el tren! Muchos no han viajado nunca, y al verse llevados vertiginosamente, a través de sus campos queridos, camino de la capital, casi llegan a olvidar, en su alegría, a los que, aguardándoles, ardearán en impaciente inquietud.

En la ciudad todo es motivo para los escolares de instrucción y de asombro.

El señor Alcalde de Ciudad Real —que a esta capital se dirigió el viaje— facilitó a los pequeños visitantes —después de la visita de rigor que éstos le hicieron— la entrada en todos los sitios más a propósito para los fines culturales de la excursión. Así que pudieron recorrer detenidamente todas las lujosas dependencias del Palacio de la Diputación, observando y admirando los numerosos cuadros y objetos de arte. de que está enriquecido; visitaron una importante fábrica de calzados, entraron en el Hospital, en la Casa-Cuna; estuvieron en la imprenta del "Pueblo Manchego", viendo, entusiasmados, la rapidez con

que las blancas hojas de papel iban saliendo convertidas en periódicos.

En sus cerebros van grabándose mil ideas, llenas de luz y de vigor, que después serán objeto, en la placidez de la Escuela, de múltiples comentarios y aclaraciones.

Las horas de la excursión van deslizándose ligeras. Ya al mediodía, y en el hermoso comedor de una Cantina escolar, que funciona admirablemente, han despachado los excursionistas las sabrosas y abundantes meriendas, preparadas por el celo maternal. Y con las primeras sombras de la tarde se organiza el regreso.

Cuando los niños, rendidos por la fecunda jornada, se encuentran instalados en el tren, la alegría de volver a sus casitas se desborda en cantos, mientras la película de los recuerdos va corriendo veloz por su memoria.

¡Cuánto amor habrá despertado en

sus inocentes corazones la vista de los niños sin madres, de los enfermos, de los dementes! ¡Cuánto tienen que contar en sus hogares humildes, de aquellas riquezas que han visto, de los edificios no soñados por ellos, de las máquinas que tanto les gustaron!

Los padres, entre tanto, han perdido la serenidad, y en la estación, algo retirada del pueblo, hay una agitación no conocida de carros y tartanas. Cuando llegan los niños, radiantes de alegría, contagian a los mayores su felicidad, y todas las zozobras se funden en besos y risas.

Se pone en marcha la caravana de vehículos, y cuando entra en el pueblo, frío y silencioso, parece que el invierno ha dado paso de repente a la primavera y que los pajarillos han vuelto al nido con atronadora algabía.

Francisco CABALLERO

Fernán-Caballero (C. Real.)

INSTANTANEAS DE MI KODAK

Las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos

Por fin salió, en la "Gaceta" del día 6 de los corrientes, la ley nombrando las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos, sustitutivas de los Concejales nombrados por el artículo 29.

No es nuestro propósito analizar esta disposición oficial. Al menos, de ella, únicamente nos interesa, en cuanto se refiere a la representación del Estado, en las Comisiones, que ha de recaer en los funcionarios del mismo, de uno u otro sexo (Maestros, empleados de correos, etc.).

El daño, si daño hay en ese mandato, de encomendar a los Maestros misión tan delicada y ajena completamente a la enseñanza, ya está hecho, y no hay por qué entonar lamentaciones. Hubiéramos preferido que se prescindiera del Maestro en esa representación honrosa que le encomienda el Estado; en primer término, porque consideramos que la misión cultural del Maestro tiene que estar en absoluta independencia, desligada de todo roce político con los pueblos, de completa autonomía dentro de las luchas locales. Consideramos nosotros que la representación del Maestro en los pueblos debe ser parigual, en su singular aspecto de

cultura, a la de los jueces. Los Maestros representan la cultura patria, no pueden ni deben mezclarse, ni en la política de los pueblos, ni en sus negocios de intereses, cosas ambas que nunca pueden redundar más que en menoscabo del prestigio del Maestro, cuya misión debe estar por encima de todas las cuestiones locales.

Pero, repetimos, el daño, si hay daño, ya está hecho, y no hay, pues, lugar más que para tratar de que éste sea lo más leve posible y la gestión de los Maestros, lo más fructífera y discreta, para los intereses de la nación y de la clase.

Por fortuna, el lapso de tiempo que su Comisión ha de durar será corto; deben procurar, pues, los Maestros, salir de ella con el mayor lucimiento posible.

Ante todo, recomendamos a los interesados que lleven a punto de lanza "su imparcialidad" política, hasta rayar en la exageración. Ellos no pueden ni deben ser políticos; no debe estar, por tanto, constreñida su gestión ni mediatizada por influencias de este o del otro cacique, sea de las derechas o de las izquierdas. En esto debe estribar el tino del Maestro, a quien le haya caído la china. La "papeleta"

Normas para la provisión de interinidades

NUESTRAS INFORMACIONES

De Palma de Mallorca: Se solicita por instancia del Presidente del Consejo provincial, previa convocatoria, que se anuncia cuando se han colocado los dos tercios de la lista formada, aun cuando no se hacen nuevos nombramientos hasta que los de la lista anterior está agotada completamente.

Se forman dos listas: Con servicios interinos y sin servicios o de méritos. Documentos: Los primeros, hoja de servicios certificada por la Sección, y en la que deberán constar los informes favorables o adversos de la Inspección, si los hubiere, y cuanto pueda servir de mérito a los interesados. Los segundos, o sin servicios, hojas de estudios con calificaciones, que sirven de mérito a la colocación; título (copia) o certificado de haber hecho el depósito de los derechos correspondientes, y cuantos sirvan también para la formación de méritos de los aspirantes. Partida de nacimiento.

NOTAS.—Se da preferencia a los domiciliados en la Isla de Ibiza para las vacantes de ésta y a los de Menorca para los de ésta.

De Pontevedra: Se pueden solicitar interinidades en cualquier tiempo, por instancia al Presidente del Consejo

no es de las más fáciles. Estamos seguros que la mayoría de los Maestros hubieran preferido un nuevo "Curso de selección", con su secuela de año de prácticas, sujeto a visitas de Inspección, etc., etc., que este encargo de las Comisiones gestoras de los Ayuntamientos.

No digamos nada de lo que pensarán las pobres Maestras. La mayoría de ellas estamos seguros que se verán en calzas prietas para salir a buen puerto, en este crucero tormentoso donde se las ha metido. Pero a todos recomendamos que pongan en ello su máximo empeño, procurando extremar su discreción y su imparcialidad, que la han bien menester, para salir airosos de su cometido.

En estas dos palabras debe condensarse su programa: discreción e imparcialidad; con ello tendrán mucho andado para alcanzar la orilla sin detrimento.

Juan PIEDRAHITA

provincial, a la que se acompañan los siguientes documentos: Certificación de nacimiento y el título profesional o certificado de haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.

Se establecen tres turnos: Primero. Huérfanos del Magisterio. Segundo. Orden de mayor antigüedad en el cese para los con servicios; y Tercero. Orden de presentación de instancias.

No se establecen listas de méritos. No se necesitan hojas de estudios.

De Santa Cruz de Tenerife: Se solicita por instancia, dentro de los diez primeros días de cada mes. El día 11 se hace la relación de las solicitudes recibidas. Las que se reciban después causarán efectos en la relación del mes siguiente.

En las instancias no se podrá solicitar para plaza determinada, sino para una determinada isla del Archipiélago. La distribución la hace el Consejo, atendiendo a las necesidades de la enseñanza.

Se forman dos turnos: Primero. Comprenderá los dos tercios de las vacantes, destinadas a los que tengan servicios interinos, teniendo en cuenta la superioridad de título, en caso

de igualdad de condiciones. Segundo. Comprenderá un tercio de las vacantes que se adjudicarán a Maestros sin servicios interinos anteriores, determinando la preferencia los méritos relativos de los solicitantes, que resulten de su hoja de estudios con calificaciones.

Preferencias: Primero. Los que tengan título de Maestro. Segundo. Cualquier otro título académico. Tercero. "No titulados". Dentro de la primera condición tienen preferencia los Maestros en expectación de destino en propiedad, y entre ellos el orden de calificación en la lista o propuesta en que figuren. Después se atenderá a la superioridad de título.

NOTA.—Para los no titulados se precisa haber cumplido veinte años de edad, y no pasar de los cincuenta; además se someterán a un examen de aptitud "relativa", ante el Presidente del Consejo provincial o un Delegado de éste. Serán preferidos de éstos los estudiantes del Magisterio.

Cuando no haya un caso previsto en estas observaciones, el Consejo atenderá a las conveniencias de la enseñanza.

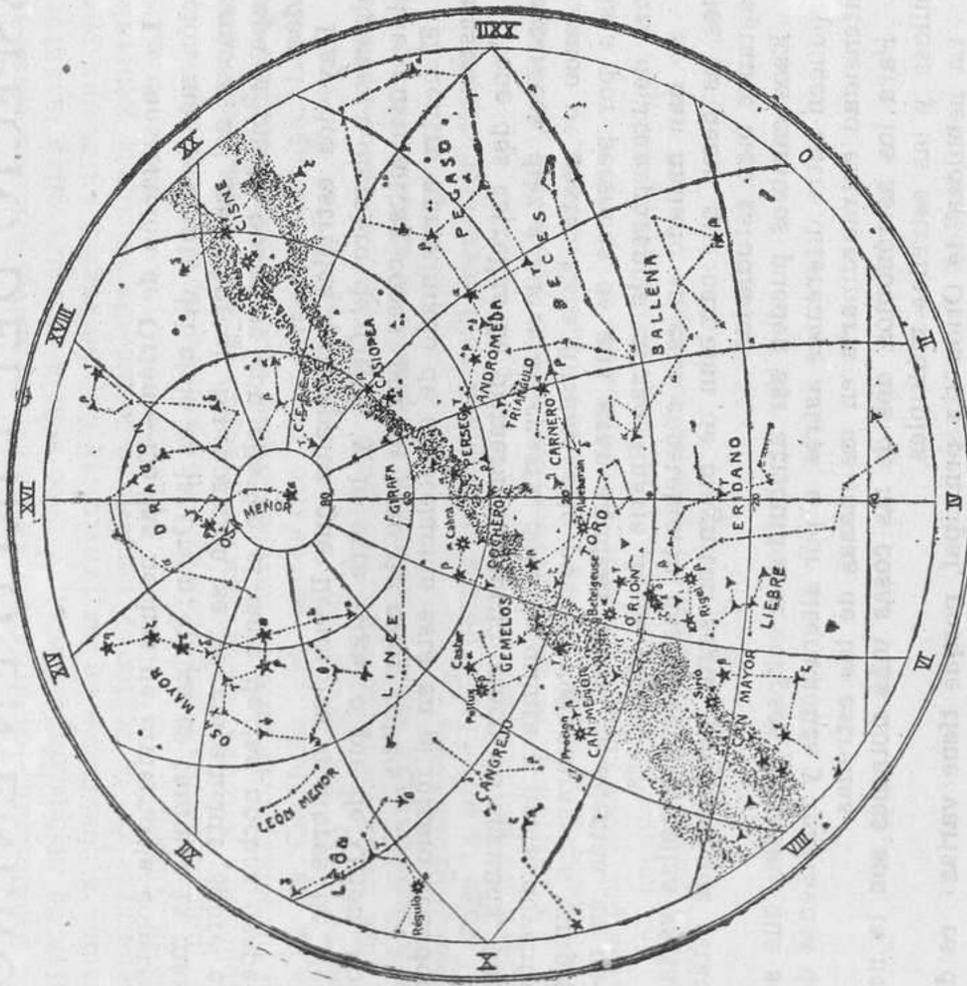
La renuncia de la vacante adjudicada se interpreta como renuncia a todo derecho.

Documentos: Cuantos sirvan a acreditar la condición del solicitante en relación con las circunstancias apuntadas anteriormente.

IMPORTANTE

Recordamos a todos los señores Maestros que al confeccionar los PRESUPUESTOS no olviden de destinar una cantidad para una partida de ejemplares de "EL NIÑO REPUBLICANO", por don Joaquín Seró Sabaté, Maestro nacional; único libro ajustado a las normas prescritas por la Dirección general de Primera enseñanza. Agotada la primera edición en veinticinco días. Acaba de aparecer la segunda, notablemente mejorada con un prólogo de don José Osés Larumbe. Precio de la obra: 24 pesetas docena, y 2 pesetas ejemplar. De venta en todas las Librerías de España, y en la Casa editora, Librería Montserrat, Fernando, 43. Barcelona

soles luminosos, brillantes, distribuidores de energía calorífica y luminosa, lo cual revela una grandeza que ni siquiera podemos imaginar.



Aspecto que presenta el cielo en Madrid a las 21 horas (nueve de la noche) el día 10 de enero, y a las 20 horas (ocho de la noche) el día 25. Para días intermedios y posteriores deberá recordarse que cada día hay un retardo aproximado de cuatro minutos. Para otros lugares de la Península, el aspecto varía muy poco, pues queda reducido a ver el polo un poco más alto los que residen al Norte de Madrid, y un poco más bajo los que viven al Sur, y a una ligera diferencia de minutos en las horas.

Esta constelación, por su magnificencia en el cielo, ha sido y es objeto de veneración aun en estos tiempos. Consta que en algunas tribus de la Oceanía los indígenas consideran la presencia de Orión en el cielo como anuncio de que se aproxima la recolección y hacen sacrificios a Orión para que la cosecha sea buena.

(Continuará)

La niña no pudo decir más; llorando, y con una mano en la pared y otra apoyada en su garrota, iba caminando por la calle lentamente.

No había andado muchos pasos, cuando oyó que la llamaban. Paróse para escuchar y, en efecto, los pasos que ella sintió al abrir y cerrar la puerta de la casa de Julio, eran los mismos que la seguían, y al acercarse oyó una voz de mujer que decía:

—Perdóname, niña y amiga de mi hijo; te he oído llamarle y de él despedirte; vuelve a mi casa que Julio quiere verte; está enfermo.

La niña limpióse sus lágrimas, y sin pronunciar una sola palabra siguió el camino que la madre de Julio marcaba con el ruido de sus pasos.

Caminaba silenciosa la ciegucecita, hasta que oyó la voz de Julio que decía:

—Acércate, buena amiga, acércate a mi cama; estoy enfermo, pero pronto me pondré bueno, volveré al colegio y te contaré cosas que te alegren y distraigan.

—Julio, amigo—dijo la niña acercándose al lecho—sólo el niño a tu casa me arrastró; no cierras tus puertas a los pobres, que si sus vestiduras son harapos, sus corazones suelen ser buenos y generosos.

Julio miró a sus padres, que sentados estaban a los pies de la cama, en tanto que la ciegucecita salía a la calle, satisfecha de saber que la enfermedad de su amigo no era de peligro.

Los padres de Julio prometieron a éste no volver a despreciar al desvalido.

Recitación.—Aprender y recitar la siguiente canción de Gabriela Mistral:

CANCION DE CUNA

La cuna de mi hijo
se mece sola,
como en el campo verde
las amapolas.

Este niño pequeño
no tiene cuna;
su padre es carpintero
y le hará una.

En la cuna bonita
mi niño duerme;
dulces le dará un ángel
cuando despierte.

Duerme, vidita mía,
duerme sin pena,
porque al pie de la cuna
tu madre vela.

Pajarito que cantas
en la laguna,
no despiertes al niño
que está en la cuna.

Estrellita del cielo,
rayo de luna,
alumbrad a mi niño
que está en la cuna.

LECCIONES SOBRE EL LENGUAJE

LECCION OCTAVA

Grado de iniciación

Centro de interés: balde, flor.

Dibujo: Un balde y una flor.

Escritura.—Balde de lata, el balde tiene agua, balde con agua de jabón, un balde lleno de cal, en el balde bebe el caballo, la yegua come la cebada en el balde. Descomposición de la primera traba en sílabas y letras, insistiendo sobre la **b** mediante las combinaciones de la **b** con las cinco vocales. Creo inútil decirlo, porque ya lo he dicho, y el Maestro puede irlo observando, que voy en orden de derivación de las letras: de la **l** derivó de la **b**, y de la **l** y **j** la **f**.

Flor.—Flor muy bonita una flor, una flor me dió una niña. Tengo una flor. Quien tiene la flor, la flor de mi amigo, la niña cogió una flor.

Lectura.—De las frases anteriores y de otras análogas en caracteres manuscritos, las escritas en el encerado, y de caracteres impresos en el libro. Ya lo he dicho que necesitaría el Maestro un libro adaptado exclusivamente al método propuesto, ya que el Maestro no ha de olvidar que vamos en orden de derivación de las letras, en ordenar de lo fácil a lo difícil, y que no han de entrar en las frases propuestas otras letras que las ya conocidas por los niños.

Texto.—A falta de un método especial, puede el Maestro utilizar la cartilla Solana, la de Seix y Barral, Camarada primero, o el que tenga por conveniente.

ASPECTO DEL CIELO EN ENERO

La constelación de Orión.—En las noches de invierno la constelación más brillante del cielo es la Orión; quizá es también la más hermosa del cielo boreal. Su posición se ve claramente sobre el mapa y puede buscarse con ella en el cielo de las noches despejadas.

Hay dos estrellas principales que llevan los nombres de Betelgeuse u hombro de Orión, y la otra Rigel o pie de Orión, notable, entre otras cosas, por su tono de color rojizo.

El centro aproximado de constelación está en el mismo ecuador celeste.

Tiene dos estrellas de primera magnitud, cinco de segunda, dos de tercera, diez y nueve de cuarta, doce de quinta y hasta noventa y cinco de sexta. Esta últimas sólo pueden vislumbrarse a simple vista por personas de una gran agudeza visual. Y además en noches de transparencia extraordinaria de la atmósfera.

Se han hallado en esta constelación hasta siete estrellas variables, es decir, que cambian de magnitud según periodos que están bastante bien estudiados.

Esos cambios pueden ser atribuidos a eclipses parciales que se producen entre diferentes astros, o por alteraciones y fenómenos de intensidad extraordinaria en las masas de las estrellas.

Para los astrónomos, dos de las cosas más notables son la nebulosa y las estrellas múltiples.

La nebulosa de Orión (la principal, porque tiene varias) es de las más bellas y de las más extensas por su masa irregular y por las estrellas que dentro de la misma se encuentran y que participan en algunos casos de estrella y nebulosa. Parecen astros en periodo de evolución, pasando de la masa nebulosa informe a la concreción de cuerpo estelar.

Es una de las nebulosas más estudiadas: de ella se han hecho miles de fotografías, pues se aspira a descubrir alteraciones en su forma irregular y caprichosa, con la esperanza de ir penetrando en los misterios de la formación de los astros.

Otra de las cosas verdaderamente notables es la existencia en Orión de estrellas o sistemas estelares compuestos. Hay un sistema cuádruple, es decir, formado de cuatro soles que se mueven acompañadamente alrededor del centro de gravedad del sistema.

Y por si fuera poco, hay un sistema séxtuple, es decir, formado por seis soles. Nuestro sistema solar no tiene más que una estrella luminosa escoltada por unos pobres planetas oscuros y astronómicamente muertos; esos otros sistemas tienen cuatro o seis

pañola comentada" o "Lecturas Ciudadanas", ambos por Ascarza.

Pudo temerse que las regiones, en las materias que son de su competencia, dictaran medidas o reglas que favorecieran a los naturales de la región, y para ello está el artículo 17, que prohíbe esas diferencias de trato y de derechos.

Finalmente, los artículos 18 al 22, inclusive, señalan otras reglas de menos importancia, y debe señalarse entre ellas la autorización a cualquiera de las provincias de una región autónoma para separarse de la región y someterse a las disposiciones generales de la Nación.

Los preceptos contenidos en este capítulo de la Constitución son aplicables a todas las provincias y regiones de España, pero hasta el presente solamente se ha constituido una región autónoma, que es la de Cataluña, con las cuatro provincias de Gerona, Lérida, Barcelona y Tarragona.

Se habla de otras regiones, como la gallega, la vasco-navarra, pero los trabajos están bastante atrasados y el entusiasmo no parece muy intenso.

Para la autonomía de los municipios será menester dictar una nueva ley municipal.

La existencia de las regiones autónomas puede ser de buenos resultados si a todas inspira un sincero amor a España, y se procede por todos con patriotismo y cordialidad.

El ensayo comienza ahora, y los resultados serán los que permitan juzgar del acierto o error de la reforma.

LECTURAS CIUDADANAS

por VICTORIANO F. ASCARZA

1,25 pesetas ejemplar

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. MADRID

Observación y lenguaje.—Balde. Póngase uno a la vista de los niños. Para qué sirve el balde. Quién hace los baldes. Materia prima empleada en la construcción de los baldes: madera, cinc, porcelana y lata. Cómo se fabrica el cinc, la porcelana y la lata. Forma de los baldes, otros objetos parecidos por su forma. Qué son minerales: cítense algunos de los más conocidos. Con un balde a la vista mézclase la capacidad. Muéstrese un litro y un decalitro. Ligera idea de las medidas de capacidad.

Flor.—Póngase una, o varias flores mejor, a la vista de los niños. Hágase observar las distintas partes de una flor. Háganse observar varias flores. Nombre de ellas. Diversidad de color, aroma, disposición y número de los pétalos. Conversión de la flor. **Fruto:** diversos frutos de las diversas estaciones. Estación de las flores. Uso de las flores. Adorno. Esencia. Principales lugares destinados al cultivo de las flores. Industria a que dan lugar.

PRIMER GRADO

Gramática.—Complementos. Clases de complemento. Atributos subjetivos. Complemento objeto.

Este programa forma parte de la lección anterior (Lección 7.ª), desarrollada en el segundo grado.

Como la forma de su desarrollo lo mismo es asequible a inteligencias de ocho que de diez años, niños que han de formar el primero y segundo grado, respectivamente, sirvale al Maestro lo que ya queda indicado. El programa de este grado varía en extensión; el del segundo es más amplio, como el Maestro puede advertir al leer la lección anterior.

Escritura

Dictado.—Díctele el siguiente trozo:

—El avaro muere de hambre y miseria en medio de sus riquezas.
—En la vejez cosechará el hombre lo que hubiere sembrado en la infancia.

—Perdonar las injurias es prueba de grandeza de alma.

—El niño atento y cortés se granjea el aprecio de todos.

Una carta.—El Maestro propondrá el siguiente motivo, que escribirá en el encerado:

Antonio deja acusar y castigar a Jaime. No ha tenido el valor de confesar que él era el culpable, pero se avergüenza de semejante conducta y escribe al profesor: está dispuesto a recibir el castigo que merece.

SEGUNDO GRADO

Lectura.—El Maestro tomará de la obra de Alarcón titulada "El Escándalo" el siguiente trozo, que hará que lean los niños:

"Indudablemente aquel joven no cruzaba la Puerta del Sol en busca de los placeres del Carnaval. Algún triste deber le había sacado de su casa... Algún puñal llevaba clavado en el corazón... Así es que no respondía a ninguna de las bromas que, de cerca o de lejos, le dirigían con atiplados gritos todas las máscaras de buen tono que lo buscaban; antes las recibía con visible disgusto, con pena y hasta con miedo, sin mirar siquiera a los que lo llamaban por su nombre o hacían referencia a circunstancias de su vida..."

Autor.—Don Pedro Antonio de Alarcón (1833-91). Novelista ameno e interesante y escritor correcto, muy conocedor de nuestro idioma. Escribió, entre otras, el lindo cuadro de costumbre "El sombrero de tres picos", la hermosa novela "El Escándalo", de la que sacamos este párrafo, y "Diario de un testigo de la guerra de África", en que el autor, con fina galanura, narra las escenas de que él mismo fué testigo en la guerra de África.

Obra.—Es una novela de estilo muy elegante, en la cual el autor, en amenas narraciones, nos hace ver lo efímeras que son las ilusiones mundanas y cómo las almas nobles buscan su bienestar en bases más sólidas, como indican los personajes de la obra: Fabián Conde y Lázaro.

Palabras.—Digán lo que es el Carnaval, "atiplado grito", y qué significa la frase "llevar un puñal clavado en el corazón".

Ideas.—Analizar el párrafo haciendo ver a los niños cómo aquel joven de la alta sociedad madrueña, por ir absorto en sus pensamientos y con pena en el corazón, no hacía caso de los gritos de las máscaras ni de las bromas que el público le dirigía.

Gramática

Gramática.—El Maestro pondrá a los niños hagan un resumen después de los verbos y complementos estudiados en las dos últimas lecciones; él los irá guiando.

Resumen.—Calses de oraciones:

Primera. Juan salió. (Oración con un verbo intransitivo. Oración intransitiva.)

Segunda. Antonio es bueno. (Oración con el verbo sustantivo y un atributivo subjetivo. Oración del verbo sustantivo.)

Tercera. Luis supo la lección. (Oración con un verbo transitivo y un complemento directo. Oración transitiva.)

Cuarta. La Constitución fué aprobada por las Cortes. (Oración con el verbo en la voz pasiva. Oración pasiva.)

Quinta. Nieva. (Oración con un verbo impersonal. Oración impersonal.)

Sexta. Cuentan de... (Oración con sujeto indeterminado. Oración de sujeto indeterminado.)

El Maestro hará que los niños vayan viendo las oraciones y diciendo la naturaleza del verbo que las forma, lo que irán escribiendo al lado de cada una de ellas. Les dirá, además, que las oraciones se clasifican según la naturaleza del verbo que las forma, to-

10, con muchas atenuaciones, para las provincias, y en el 9.º y el 12, para las regiones.

En rigor se ve que la tendencia es favorecer las regiones a expensas de las provincias, pues éstas, una vez organizadas en región autónoma, pierden su personalidad y sus facultades, que pasan a los organismos regionales.

Explica el concepto y significación de la autonomía: es la facultad de regirse por sí mismo.

Claro está que la autonomía tiene limitaciones. El único organismo plenamente autónomo es la Nación. Dicta las leyes sin triba alguna. Impone tributos, organiza servicios, etc., con plenitud completa de atribuciones.

La región tiene una autonomía, es cierto, pero con aquellas limitaciones que interesan a la unidad de la Nación y a los derechos e intereses de las demás regiones.

Los municipios son también autónomos, pero dentro de las condiciones que imponen las leyes para la armonía entre municipios limítrofes, dentro de las que convienen a la región, etc., etc.

Hágase notar esto: la autonomía de esos organismos, como la libertad de los individuos, ha de estar sujeta a las leyes que hagan compatible el derecho de cada uno con el de los demás.

Interesa fijar bien este concepto: autonomía significa poder de determinarse por sí mismo, pero no puede ser absoluta, sino que está en cada caso sometida a leyes votadas por las Cortes.

Lo contrario sería romper la Nación en pedazos, como ya se intentó en momentos históricos con los llamados "cantones", que surgieron en tiempos de la primera República. (Leer y comentar el capítulo de "Lecturas Ciudadanas", titulado "Federalismo y cantonalismo", en la biografía de Salmerón.)

Regiones que establecía el proyecto de Constitución federal de 1873: censo aproximado de capital de las mismas.

Leer y comentar los artículos de la Constitución referentes a las condiciones para reconocer la autonomía de las regiones (artículo 12), y hágase notar cómo necesita ser votada por las Cortes españolas, que tienen lo que pudiéramos llamar la "autonomía absoluta" o soberanía.

Resumen de los artículos 14, que señala los servicios que son de la exclusiva competencia del Estado, y, sobre los cuales, no solamente dicta las leyes, sino que se encarga de su ejecución directa, sin que pueda cederla a las regiones; del artículo 15 que detalla otros servicios, en los cuales el Estado dicta las leyes y regula los servicios, pero puede ceder su ejecución a las regiones, y finalmente el 16, que deja a las regiones lo no comprendido expresamente en los preceptos anteriores, y se consignan en los diferentes Estatutos.

Estos artículos son muy detallados, como era necesario que lo fuesen; pero bastará leerlos y señalar algunos de los servicios más importantes en cada caso.

Léanse, y háganse los comentarios que las circunstancias aconsejen, según el texto de los libros "Constitución de la República es-

mando el nombre del verbo. Se abstendrá el Maestro, por ahora, de hablarle de la clasificación por el número de sus elementos.

El estudio completo de la oración gramatical lo hará más tarde, después que los niños conozcan las partes de la oración.

El Maestro propondrá más oraciones, que analizarán los niños análogamente a como lo hicieron con las anteriores.

Escritura

Dictado.—Las dos gateras de Newton. Un día Newton llama a su carpintero y le manda hacer dos gateras, una grande y otra pequeña.

El carpintero, indiscreto, pregunta al sabio qué necesidad hay de hacer dos.

—Por la sencilla razón—contesta el sabio—de que tengo dos gateras, uno grande y otro pequeño.

—Pero el pequeño—dijo el carpintero—pasará por la gatera grande

—Es verdad—dijo Newton sonriéndose.

Cuando a uno se le escapa alguna simpleza, se dice: "Es el caso de las dos gateras de Newton."

Hagan leer y comentar el dictado.

Correcciones en los dictados.—Hágales el Maestro con una encarnada y de la siguiente manera: Corrige al primer niño; a medida que lo va corrigiendo va diciendo las faltas en alto, y los demás niños las van corrigiendo. Al final del dictado anota el número de faltas. Así procedé, corrigiendo uno a uno; los dictados de los últimos niños ya están casi siempre corregidos, pero él ha de leerlos igual, pues algunas veces los niños al corregir se equivocan.

Esta corrección ha de ir alterando, es decir, que, si hoy comenzó por el niño número uno, mañana será por el número dos, y así hasta llegar al último, para volver al primero.

Ventajas.—El que sean los mismos niños los que corrijan sus faltas, las tiene grandes; que al Maestro no se le oculten ventajas para él y para los niños, pero no han de excusarlo de que él los corrija uno a uno.

Redacción.—Una carta. Motivo éste ha de darle el Maestro, escribiéndolo en la pizarra. Vuestro hermano mayor regresa de un largo viaje; escribid a vuestro tío participándole tan agradable noticia y convidándole en nombre de la familia a pasar con vosotros el próximo domingo.

TERCER GRADO

Lectura.—Sirvase el Maestro del fragmento de la obra "El Escándalo", de Alarcón, que puede ampliar según desee, y aténgase también a lo indicado en dicho grado respecto al autor, obra, ideas

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

LECCION SEGUNDA

Organización nacional

Texto.—"Lecturas Ciudadanas", para los adultos, y "Constitución de la República española", para el Maestr, por V. F. Ascarza.

Comentario.—El título primero de la Constitución se refiere a la organización nacional, y dedica a ello desde el artículo 8.º al 22, ambos inclusive.

Se inspiran sus preceptos en esta idea fundamental: conceder libertad para administrarse a todas las personalidades jurídicas naturales.

A la libertad de los individuos, deben corresponder o acompañar la de las instituciones nacionales.

Estas son los Municipios en primer término, célula de toda organización política y administrativa.

Sigue después la provincia, aunque ésta, en España, dada la arcaica división territorial, tiene mucho de organismo artificial, creado por las leyes. Sin embargo, al cabo del tiempo, se han creado necesidades que no sería prudente romper radicalmente.

Continúan luego las regiones. Estas han sido, en parte, ahogadas por las leyes centralizadoras, pero algunas de ellas ofrecen ciertos caracteres de personalidad y diferenciación que sería inútil negar. Una cosa es que la tendencia centralizadora al estilo francés no haya reconocido políticamente esas diferencias, y otra muy distinta que no existiesen.

En esto se halla la novedad de la Constitución: en reconocer políticamente la personalidad de las regiones y llevarlo a las leyes, y ello es quizá lo más atrevido y lo más interesante de este capítulo de la Constitución.

Ha sido muy discutido: ha suscitado numerosas objeciones y desconfianzas, pero está ya en la ley y conviene conocerlo.

Síntesis superior de todo ello es el Estado español, que ejerce el Poder supremo, mediante las Cortes y los demás organismos estatales que establece la misma Constitución.

Ahora bien; para todos estos organismos (municipio, provincia y región) se declara la autonomía. Esta es la declaración terminante que se hace en el artículo 9.º para los municipios, en el

y palabras, Hágale notar la elegancia del estilo y la corrección del lenguaje.

Gramática

Resumen.—Clases de oraciones.—Análogamente a lo que hizo en el segundo grado, resume las oraciones estudiadas, sirvase de los mismos ejemplos o de otros análogos.

Análisis.—Proponga una oración y mándela dividir en sus partes. Dividir una oración en sus partes para estudiar la estructura es analizar la oración y el procedimiento: análisis.

El Maestro escribirá en el encerado el siguiente cuestionario, que han de copiar para que a manera de guía sirva a los niños de este grado.

Al hacer el análisis de una oración, hay que decir:

- 1.º La clase de oración por la naturaleza del verbo.
- 2.º " " " por la voz.
- 3.º " " " por el número de elementos que la forman
- 4.º " " " por el modo.

Antes hay que distinguir el sujeto del predicado; del sujeto diremos:

Primero. Sujeto simple o compuesto y complementos del sujeto.

Segundo. Predicado: distinción entre el verbo y los complementos y clases de complementos.

Tercero. Complementos de complementos.

Diagrama.—Es el medio gráfico de representar las partes de la oración.

Ejemplo.—Modelo: Mi hermano pequeño escribió una carta a mi tía.

Sujeto.	Verbo.	Complemento directo. (a)	Complemento indirecto.
hermano	escribió	carta	tía
mi		una	la
pequeño.			

Esta oración tiene por sujeto hermano, modificado por mi pequeño; verbo, escribió; objeto directo, carta, modificada por una; objeto indirecto, tía, modificado por la.

En el diagrama se ve claro las partes principales de la oración con los elementos que las modifican.

La oración propuesta es:

- 1.º Por la naturaleza del verbo, transitiva.
- 2.º Por la voz, activa.
- 3.º Por el número de los elementos, primera.
- 4.º Por el modo, afirmativa.

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.

El domicilio de todo español o extranjero residente en España es inviolable. Nadie podrá entrar en él sino en virtud de mandamiento de juez competente.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los Poderes públicos y a las autoridades.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintidós años, tendrán los mismos derechos electorales conforme a las leyes.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.

Art. 40. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen."

Estos artículos de la Constitución deben leerse y comentarse, copiándolos en los cuadernos de Educación cívica y haciendo un resumen como ejercicio de redacción.

La aspiración de la escuela con estos estudios ha de ser formar ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos.

En el nuevo régimen ha de intensificarse estos conocimientos, tan abandonados en tiempos anteriores.

Debemos poner muchos ejemplos para que los niños se den cuenta de estos derechos, ejemplos de lo que ocurre en la familia, en la escuela, en una sociedad particular, en el Ayuntamiento, etc.

Art. VIII. La ley no debe establecer más que penas estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.

Art. XI. La ley debe excederse en el castigo, y de una manera particular, si el culpable hasta el momento del delito gozó de buena conducta.

Art. X. Nadie puede ser molestado por sus opiniones, ni aun las religiosas, mientras que sus manifestaciones no perjudiquen al orden público establecido por la ley.

Art. XI. La libre expresión del pensamiento y de la opinión es uno de los derechos más apreciados del hombre. Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente, respondiendo en todo caso del abuso de esta libertad en las cuestiones determinadas por la ley.

Art. XII. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza está establecida en beneficio de todos, y no para utilidad particular de los que a ella esta confiada.

Art. XIII. Para el sostenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración, es indispensable establecer una contribución, que debe ser igualmente distribuida entre todos los ciudadanos y en razón de sus facultades.

Art. XIV. Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos, o por sus representantes, la necesidad de la contribución pública y de examinar el empleo, la cuantía, la seguridad de su aplicación y el tiempo que ha de durar.

Art. XV. Toda sociedad, en la cual no está asegurada la garantía de sus derechos ni determinada la separación de los poderes, no es absolutamente constitucional.

Art. XVI. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

Art. XVII. Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de lo suyo, a no ser que una necesidad pública evidentemente lo exija, legalmente comprobada, y con la condición de una justa indemnización.

Esta declaración, establecida en el periodo de lucha contra el absolutismo y en la alegría de una primera victoria, es el acto "más radical" de la Asamblea constituyente, y todavía hoy, aunque se ha establecido la República en vez de la Monarquía, resulta ser el fundamento de nuestro "derecho político". Todos los pueblos, aun los de régimen monárquico, excepto las dictaduras, tienen estos principios en sus Constituciones, que son el Código fundamental de la vida política y administrativa del país.

En la Constitución española de la República están, por tanto, estos principios del derecho, aunque distribuidos en diversos artículos y con un matiz más en armonía con los tiempos actuales.

He aquí algunos artículos de nuestra Constitución:

"Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Escritura

Descripción.—Escritura.—Póngase una lámina en colores a la vista de los niños y hágasela describir.

Dibujo.—Que la ilustren con uno de los motivos de la lámina.

Dictado.—"Zapatero a tus zapatos".

Apeles, célebre pintor, exponía sus obras al público para conocer las opiniones de cuantos las veían.

Un día un zapatero criticó la forma del zapato de un personaje. Apeles corrigió el defecto señalado. Al siguiente día el mismo obrero se atrevió a criticar otras partes del cuadro; el artista salió entonces de su escondite y le dijo: "Zapatero, atiende tan sólo a los zapatos". De aquí se origina el refrán castellano: "Zapatero, a tus zapatos".

"EL HOMBRE"

Lecturas científicas sobre Anatomía

por VICTORIANO F. ASCARZA

1,25 pesetas ejemplar

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. MADRID

ENSEÑANZA CIVICA

Deberes y derechos de los ciudadanos.—Deber es toda obligación de cumplir alguna cosa. Ejemplo: Tenemos el deber de pagar los impuestos aprobados por las Cortes, y tenemos el deber de respetar al prójimo y a sus propiedades.

Derecho es la facultad que tenemos respecto a alguna cosa, de acuerdo con las leyes. Ejemplos: Tenemos el derecho a la instrucción y tenemos el derecho de emitir libremente nuestro pensamiento.

Todos los ciudadanos, pues, tenemos deberes y derechos, y no debe olvidarse que a cada deber se opone un derecho, y viceversa. Vénganse ejemplos.

Ya hemos hablado de los principales deberes u obligaciones que el hombre tiene como individuo del Municipio. Expongamos ahora los principales derechos que tiene como ciudadano.

Derechos del ciudadano.—Hasta fines del siglo XVIII todos los regímenes políticos eran absolutistas y despóticos. Solamente los ricos tenían derechos; los pobres, por el contrario, carecían de ellos.

La Revolución francesa decretó los Derechos del hombre el 1.º de mayo de 1789, merced a la inteligencia de dos hombres ilustres: Mirabeau, gran tribuno y elocuente orador, que pretendió salvar la monarquía francesa llevando a ella la Constitución, y Danton, símbolo de la Revolución, que fué el gran defensor de la Democracia. En la estatua que levantó París a Danton se lee esta inscripción: "El primer derecho del hombre es el alimento; el segundo es la instrucción".

A partir de la Revolución francesa, todos los pueblos llevan a sus leyes estos principios, quedando establecida la emancipación de la conciencia ciudadana y decretada la desaparición de todas las tiranías de la tierra.

En España, la Constitución de 1812 recogió estos principios de libertad y justicia; pero después, Fernando VII, abolió dicha Constitución y estableció de nuevo el absolutismo, y empieza una larga lucha entre los partidarios de uno y otro régimen. Triunfan las ideas liberales y las Constituciones posteriores se señalan estos principios, que afirma, de acuerdo con el progreso social, la actual Constitución de la República, como veremos más adelante.

Ya hemos dicho que la Revolución francesa inició esta legislación decretando la Tabla de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. He aquí el texto:

"Los representantes del pueblo francés, reunidos en Asamblea

nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, siempre presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, puedan ser en cada instante comparados con la finalidad de toda institución política y siendo respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, basadas de ahora en adelante sobre los principios simples e incontestables contribuyan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la dicha de todos.

En consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo I. Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos; las diferencias sociales no pueden estar fundadas más que por utilidad común.

Art. II. El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre: estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad personal y la resistencia a la opresión.

Art. III. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación; ninguna corporación, ni ningún individuo, pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

Art. IV. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos, cuyos límites serán determinados por la ley.

Art. V. La ley no tiene derecho a prohibir más que las acciones perjudiciales a la sociedad. Todo lo que no esté prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no ordene.

Art. VI. La ley es expresión de la voluntad general: todos los ciudadanos tienen el derecho a contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a la redacción de la ley, y ésta ha de ser igual para todos, lo mismo si beneficia que si perjudica. Todos los ciudadanos, iguales ante la ley, tienen derecho a ser admitidos a todas las dignidades, plazas y empleos públicos, según su capacidad, y sin otras distinciones que las propias de la honradez y del talento.

Art. VII. Ningún hombre puede ser acusado ni detenido más que en los casos determinados por la ley, y según las formas que se determine. Los que soliciten, expedienten, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano, reconvenido en virtud de la ley, debe obedecer al instante, pues, de lo contrario, se hace culpable por resistencia.

REVISTA EXTRANJERA

SUIZA

La oficina de orientación profesional

Esta oficina acaba de publicar una información muy interesante (Sahres-Bericht-1931). La sección masculina se abrió ya el 1 de abril de 1907, y la femenina, tres años después.

La información relata las diferentes etapas del desenvolvimiento de esta útil institución durante estos últimos veinticinco años. Menciona ciertos casos a título de ejemplo, y da los tipos de fichas para llenar por el Maestro, por el psicólogo escolar y por el médico, así como extractos del diario de notas y observaciones, redactado diariamente por la dirección de la oficina.

La instrucción pública en 1931 (Berna)

Gracias a un aumento de la subvención federal en favor de la escuela primaria, un cierto número de innovaciones que esperaban hace mucho tiempo realizarse podrán ser introducidas en el dominio escolar. Así, las bibliotecas escolares y populares podrán obtener subsidios más elevados; el subsidio a los pueblos para la gratuidad del material de enseñanza y suministros escolares ha llegado a un franco por alumno; una suma más importante ha sido asignada a las Escuelas Normales y a los establecimientos para niños anormales.

La ley relativa al tiempo de estudios de los Maestros y Maestras primarios ha sido aceptada por una fuerte mayoría en votación popular en 28 de junio. Esta ley fija en cuatro años la duración de los estudios de los Maestros. Permite, además, introducir el quinto año de estudios para los Maestros cuando el Gran Consejo lo decida.

Los gastos netos del Cantón para su instrucción pública se han elevado a 17.492.314,02 francos, de los cuales 3.753.139,45 para las escuelas medias (secundarias), 10.128.365,15 para las escuelas primarias, y 643.806,22 para las Escuelas Normales, etc.

DE ITALIA

Solidaridad internacional

El ministro de Instrucción pública recomienda se celebre el segundo nacimiento de Jorge Washington, no solamente en las escuelas, sino en las Universidades e Institutos de instrucción superior. Por una circular, fecha 4 de abril de 1932, recomienda que, en las Universidades e Institutos superiores de ciencias económicas y comerciales, se designe uno de los profesores para dar un curso de ocho a doce lecciones sobre Jorge Washington y la historia de América contemporánea, detallando, parti-

cularmente, las instituciones políticas, económicas y sociales de los Estados Unidos. Los estudiantes de todas las Facultades y de todas las escuelas superiores de la ciudad serán invitados a seguir este curso.

Una nueva Escuela Normal

Un decreto de 6 de julio de 1932 ha aprobado el convenio de 20 de mayo de 1932 pasado, entre la Asociación educadora italiana y el Ministerio de la Educación nacional, para la institución de una Escuela Normal de Maestras de las escuelas del grado preparatorio. Esta Escuela, denominada "María Mazzarrello", se halla instalada en Turin (Via Cumiana, 14). Los locales necesarios serán proporcionados por la Asociación educadora italiana, la que toma a su cargo todos los gastos de conservación, mobiliario, calefacción y alumbrado del edificio, así como el material didáctico y científico, gastos del personal docente y los de oficina. La escuela está autorizada a expedir un diploma de aptitud para la enseñanza en las escuelas del grado preparatorio, según el modelo dado por el Ministerio. Un representante del ministro asistirá a los exámenes para la obtención de este diploma.

ECUADOR

La Pedagogía en la Universidad

¡Todavía un país donde las puertas de la Universidad se abren a las ciencias pedagógicas! La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Quito acaba de enriquecerse con una cátedra de Pedagogía. La Prensa pedagógica ecuatoriana saluda con alegría este suceso.

DE COLOMBIA

Un viaje de información

Para preparar las profundas reformas proyectadas en el dominio de la instrucción pública, el ministro de Educación nacional y el Inspector general han hecho un viaje por todo el país, con objeto de documentarse directamente sobre todos los elementos del problema educativo, cambiar ideas con los Maestros, profesores, directores de Escuelas Normales e Inspectores, y apretar los lazos de solidaridad escolar.

REPUBLICA ARGENTINA

Congreso pedagógico sudamericano

El 19 de noviembre había de tener lugar en la Plata el Congreso pedagógico sudamericano. Su principal objeto era la educación moral del niño, estando presidida la Comisión organizadora por el profesor Victor Mercante.

Los Comités de padres

Los Consejos escolares provinciales,

no habiendo respondido a la esperanza de sus organizadores, acaban de reemplazarse por Comités de padres. Cada escuela pública poseerá uno de estos Comités, encargado de asegurar la colaboración popular a la obra pedagógica.

DE FRANCIA

Pedagogía práctica

El régimen disciplinario de nuestras clases ha evolucionado mucho desde hace tiempo. Hoy la mayor parte de nuestros Maestros fundan su autoridad sobre fuertes cualidades personales, y sobre un arte particular, que no puede describirse, pero gracias al cual conducen, como jugando, a su pequeño ejército.

El tiempo de los castigos pesados ha pasado casi del todo. Quedan aún, sin embargo, algunos jóvenes Maestros que, en el temor de desmandarse su clase, creen útil asustar a los posibles revoltosos por un gran despliegue de fuerza.

—Lombardo, cien líneas, doscientas líneas.

—Muchacho, me copiarás cinco veces el verbo hablar en clase.

De este modo la clase se parece mucho más a un combate que a una gran familia, que muchos han soñado y realizado. El Maestro contiene al adversario, una carga aquí, una metralla allá, quiero decir una larga copia a la derecha, una lluvia de verbos a la izquierda, y la victoria le queda... Pero por poco tiempo, pues los reincidentes ven doblar, triplicar sus castigos.

La clase se hace sin alegría, sin amor, en la desconfianza mutua, que es la más segura enemiga de toda educación, ella se hace, justa vuelta de la ción; en la indisciplina constante que se alimenta de su misma represión.

¿Cómo estos jóvenes Maestros no ven que trabajan contra ellos mismos y que favorecen el desorden del cual se quejan?

La verdadera disciplina, la que viene del corazón y que refuerza el trabajo regular y metódico, y no la que nace del temor del Maestro, la verdadera disciplina exige respeto, afecto, confianza, sentimientos todos que mata el abuso de las sanciones. He conocido clases en las que los niños estaban verdaderamente apenados cuando por su falta habían disgustado a su Maestro o a su Maestra; un reproche tenía más peso que un rosario de verbos.

Ineficaz porque destruye los resortes de la disciplina, la política de los castigos pesados lo es más, porque va contra el objeto mismo de la disciplina: la educación de la voluntad. Bastantes autores han tratado este tema para que sea útil demostrar que es con el niño y no contra él cómo se forma el joven

carácter. El temor conduce al disimulo y no a la maestría en sí.

Hasta sin remontarnos a las fuentes de las disciplinas, y del solo punto de vista inmediato, es fácil comprobar la debilidad de un sistema que marcha contrasentido del trabajo diario. Basta, para darse cuenta de ello, imaginar lo que vienen a ser, para los alumnos que tienen doscientas o trescientas líneas, los consejos siguientes que el Maestro prodiga: "Reflexionad trabajando, aplicaos, prestad atención, formad vuestras cartas, poneos bien para escribir, velad por la ortografía de las palabras, etc..." Yo no añado: "Amad vuestra tarea"; esto sería demasiado irónico.

Cierto que la sanción es algunas veces necesaria, aunque sea moderada; pero, sobre todo, no ha de proceder jamás de un espíritu de venganza ("Vais a pagarme esto, atrevidos...") sino, muy al contrario, que se esfuerce en enmendar, que sea educadora.

No escribo nada de nuevo; no hay un libro de pedagogía que no lo diga en términos excelentes. ¿Se debe pensar que los principiantes son menos ignorantes de los principios que apurados por su aplicación?

He aquí, pues, algunos consejos que quizá sea bueno recordar por su intención.

—Prepararse bien su clase para no perder tiempo, para no tener minutos vacíos o perdidos.

—Hacer su enseñanza interesante, pues un niño no se cansa con una lección que le agrada.

—Conocer a sus alumnos, porque no se dirige un niño más que teniendo en cuenta su carácter y sus sentimientos.

—No gritar ni encolerizarse jamás; trabajar en calma.

—No dar más que las órdenes necesarias, y éstas ejecutarlas.

—Mandar tanto con el gesto como con la palabra.

—No abusar de los castigos, pues cuanto menos sean, mejor se llevarán.

—Dar a copiar cinco líneas es más eficaz que dar cien. Pero se tratará de cinco líneas bien escritas, muy bien ortografiadas, de un modelo.

—Y no estar satisfecho más que cuando al niño que ha faltado le disgusta la pena cometida.

¿Debo advertir que estos consejos no tendrán eficacia más que cuando el educador se esfuerza en ganar el corazón de sus discípulos y en establecer entre ellos y él esta indefinible corriente de simpatía y de confianza, sin los cuales no hay verdadera educación?—Robert Imbert.

("Journal des Instituteurs et des Institutrices".)

DE LA ARGENTINA

Algo sobre las clases de ejercicios físicos

Estamos viviendo una época que podríamos decir de la glorificación del músculo, épocas de "atletas especializados" que se exhiben ante las masas crédulas e impresionables como arquetipos de la raza; estamos viviendo una época de deportes frívolos e incongruentes, contra los que es necesario reaccionar con decisión. Nuestra época quiere, al parecer, negar el espíritu por un predominio excesivo del cuerpo, rompiendo en forma brutal el equilibrio delicadísimo que constituye la personalidad humana.

"La superioridad de Grecia—dice Fazio Allmayer—, que siempre se trae a colación a propósito de educación física, consistía precisamente en esta armonía, por la cual la educación física era considerada como educación del espíritu mismo. El error de la escisión representa la decadencia del espíritu griego; la Grecia conquistada por los bárbaros, la Grecia conquistada por Roma, es la Grecia de los atletas; los músculos magníficos en los juegos teatrales no impidieron al enemigo entrar en la patria, porque el alma de nación había emigrado."

Así, pues, la robustez de los cuerpos, que se adquiere por la cultura deportista exagerada, no es fortaleza para el hombre, sino debilidad. Cuando el ejercicio físico, cuando el deporte, busca su finalidad en sí mismo, conduce a la decadencia de la raza. El Imperio romano cayó en el preciso momento en que las multitudes endiosaban a sus atletas.

De todo lo cual no ha de entenderse, desde luego, que nos queremos pasar a la otra alforja y negar las ventajas saludables de la educación física. De ninguna manera. Lo que sí vamos a negar en forma rotunda es la eficacia de las clases de ejercicios físicos que se puedan dar en nuestras escuelas comunes para el desarrollo corporal de nuestros educandos. Y la negamos por las siguientes razones: primera, por el exiguo tiempo que le dedican los horarios en vigor. No es posible pretender que se desarrolle el cuerpo dando tres clasecitas de veinte minutos por semana. Segunda, porque el noventa por ciento de los locales escolares son inapropiados para esas clases. Tercera, porque la totalidad de nuestros niños carece de ropa adecuada para hacer ejercicios sistematizados: en invierno, porque no pueden moverse dentro del montón de ropa en que se envuelven; en verano, porque se traspira exageradamente y la escuela carece de los necesarios elementos para su higienización. Si la educación física consistiera

sólo en eso, pediríamos al Consejo que la suprimiera de los horarios y de los planes de estudio por contraproducente. Pero, en realidad, "eso" ya va desapareciendo y dentro de poco será sólo un recuerdo; pero habrá que reemplazarlo. Veamos cómo.

Creemos que el fin que debe perseguir la escuela con los ejercicios físicos es la "educación" del sistema muscular; el conseguir que el niño domine y controle todos sus movimientos y alcance esa elegancia que surge espontáneamente de un cuerpo sano y de un temperamento alegre. De allí que no pueda limitarse la acción del Maestro al minúsculo tiempo que dedican los horarios a esta materia, sino que debe ser perseguido en forma continua, sistemática. Así como un espíritu equilibrado, fino, sereno, se revela en un exterior agradable y simpático, puede llegarse a influir fundamentalmente sobre el espíritu por el camino de los buenos modales y de la corrección exterior.

Siempre nos ha parecido encontrar una íntima relación entre la educación moral y la educación física. Ambas han de ser necesariamente ocasionales en lo que tienen de más importante, que es la creación de hábitos. Luego, cuando los ejercicios físicos son propiamente tales, es decir, cuando se hacen en las horas que les están destinadas, cuando se dan clases de conjunto (marchas, juegos, etc.), ya sería imposible separarlas. Es que en estos casos tiene más importancia que la finalidad física la educación que diríamos social; el despertar sentimientos de solidaridad, de compañerismo, de ayuda mutua, de protección al débil, de amparo al desvalido; el crear la necesidad de buscar el apoyo de todos para emprender aquellas obras que superan la capacidad de las fuerzas individuales, así como de concurrir con todas las energías propias al triunfo de todos etc. Hasta hoy la escuela ha contemplado exclusivamente al alumno y poco o nada al grupo, a la clase; ha estimulado la expansión del individualismo, casi podríamos decir el egoísmo. Sabemos que este defecto se irá corrigiendo a medida que se generalicen los procedimientos de la escuela activa; hoy sólo se corrige con las clases de ejercicios físicos, que vienen a ser, en vigor, verdaderos "recreos" prolongados.

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla

Precio, 3.50 pesetas. De venta en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 11 enero.—Orden nombrando a don Antonio Paz Martín, Vocal del Patronato local de Formación profesional de Ronda.

Otra disponiendo que el Instituto de nueva creación en Valladolid, se denomine Instituto Nuevo de Valladolid.

Otra nombrando a don Virgilio Conchero Arrubarrena, Director interino del Instituto Nacional de Segunda enseñanza Nueva de Valladolid.

Otra ídem a don Aurelio Romo Aldama, Secretario interino del Instituto Nacional de Segunda enseñanza Nuevo de Valladolid.

Otra ídem a don Cayetano García y Gutiérrez de Getino, para la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Gijón.

Otra resolviendo expediente promovido por doña Laura Josefa Ariño Pascual solicitando su ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Institutos Nacionales.

Otra derogando la Real orden de 8 de noviembre de 1929 y estimando adscrito a las necesidades de las enseñanzas dadas en la Escuela de Ingenieros y Peritos Agrónomos de la Moncloa, en el edificio próximo a terminarse en ala poniente de dicha Escuela.

Preguntas y respuestas

89. Muestra usted un empeño apremiante en que le digamos cómo se ha de ir al paso de ustedes los limitados al primer Escalafón. La solución pertenece todavía al secreto del sumario, y se guarda gran reserva. Se ha dicho que las Juntas de Inspección serán las encargadas de girar visita ahora, para ver el estado de la Escuela, y a fin de curso para juzgar de la labor y resolver. Se ha dicho también que se piensa jubilar, forzosamente, a los que no

respondan en su labor a los deseos de una renovación, y se indican como motivos fundamentales para la jubilación la incompetencia manifiesta, la edad o los achaques que revelen deficiencias de aptitud física y también el desafecto al régimen republicano. Esto se ha dicho, pero no puede tomarse aún como cosa resuelta. Lo consignamos a título de rumor y por contestarle a usted algo. Hay que seguir esperando. El esperar siempre es ocupación propia del Magisterio.

1826. Soy Maestro, plan de 1914 y Bachiller Elemental, ¿qué asignaturas necesito aprobar para hacer el Bachillerato moderno, adaptación al de 1903?

Sentimos tener que decirle aquello de "averigüelo Vargas", que, por lo visto, era un gran averiguador. Sinceramente confesamos nuestra incapacidad para dar una contestación categórica. La última disposición que reguló las conmutaciones del Magisterio para el Bachillerato fué una Orden ministerial de 30 de enero de 1932; pero ésta resulta arcaica en relación con los nuevos planes del Bachillerato, y cada

cosas porque no existe un criterio definido en asuntos agrarios, entre los hombres socialistas.

El problema agrario se ha recrudecido después de la guerra, porque los obreros industriales vieron entonces que no habían atendido el problema campesino y que este problema tenía transcendencia social.

Entonces buscaron soluciones y han surgido, por ejemplo, los proyectos alemán, austriaco e inglés.

El alemán, realizado por un Gobierno socialista y revolucionario, respeta la pequeña propiedad privada y se impone la expropiación cuando el cultivo no se realiza debidamente.

El austriaco es semepante, y el inglés se reduce a nacionalizar la tierra.

Nuestro proyecto no es socialista: es un proyecto que responde a la realidad del momento y se reduce a una intervención enérgica del Estado en todos los órdenes de la vida agraria para racionalizarla.

En un momento, en que se puede anunciar por las masas campesinas el propósito de incendiar cosechas y realizar otros actos de violencia, y en que es menester que las tierras se cultiven, el Estado se impone a patronos y obreros para que, queriéndolo, o no, propietarios y campesinos, la tierra cumpla su función productiva, que es in-

(Continuará.)

tierras y censos, y aunque se establen diferentes órganos para su ejecución no se podía asegurar que se realizasen completamente, y lo peor que pudiera ocurrir es que la ley no se cumpliera o aplicara bien, porque la desacreditaría.

Por eso se prescinde de fijar el número de asentamientos y se asigna una cantidad mínima de cincuenta millones de pesetas para realizar con ella los asentamientos que sea posible. Sobre la base de esta anualidad puede hacerse un gran empréstito, que permita desenvolver la reforma con seriedad y acierto.

Nueva distribución de la tierra

Esta es la segunda finalidad de la reforma. Se procura con ello que la tierra cumpla la función social que le corresponde.

La actual distribución no la cumple y está demostrado por los varios intentos de reforma que se han hecho en tiempos pasados.

Para esta nueva distribución ha de atenderse a dos razones: una es el origen de la propiedad y otra, el empleo que se hace de ella.

Esto quiere decir que han de desaparecer las tierras de señorío y que se han de restablecer las tierras comunales. Son las dos bases para una redistribución de esas tierras.

Al hablar de las tierras de señorío, yo evoco—decía el señor Domingo—aquellos debates de las Cortes de Cádiz de 1811. La posición de los

Instituto interpreta estos casos de distinta forma, conforme a su particular criterio. Solicítelo del Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, que le sabrá mejor responder.

16542. En la resolución del Concurso de traslado que se está tramitando, ¿serán preferidos los turnos o los grupos? Un Maestro grupo B, solicita, por primer turno, una vacante serie A; la misma la solicita uno del grupo A por el cuarto turno. ¿Quién se la lleva?

Cualquiera sabe quién llevará los gatos al agua de ambos contendientes. el artículo 1.º del Decreto de 1 julio 1932 dice, al hablar de los turnos: De no existir petición de un turno anterior, la vacante se proveerá en el siguiente que corresponda. El artículo 15 del mismo Decreto, al hablar de los grupos dice: Los Maestros de cada uno de estos grupos tendrán preferencia sobre los demás a ocupar las vacantes de la serie correspondiente. ¿A qué carta nos quedamos? Nosotros nos quedamos, creyendo interpretar bien el Decreto, con la última carta, o sea que tienen preferencia los del grupo de la

vacante, y dentro de éstos por turnos correspondientes; pero no debe extrañarnos cualquiera otra interpretación.

66. Los Maestros que tenemos un sueldo no superior a 3.000 pesetas, ¿podemos solicitar matrícula gratuita en establecimientos docentes? ¿De quién hay que solicitarla?

Se concedió matrícula gratuita a los funcionarios o hijos de éstos, por la ley de Presupuestos del Ministerio de Instrucción pública de 1920 (Base 6.ª, apartado B), la cual fué regulada, mediante la correspondiente escala, por Real orden de 1 de marzo de 1921 para los alumnos oficiales y Orden de 25 de noviembre de 1922, para los alumnos no oficiales. El Maestro, soltero y emancipado, con 3.000 pesetas de sueldo, según dichas disposiciones, puede solicitar matrícula gratuita del jefe del Centro donde haya de examinarse, acompañando los documentos que en la convocatoria del Centro indiquen como probatorios de sus circunstancias para dicha concesión.

4325. Se han anunciado las oposi-

ciones a Direcciones de graduadas. ¿Podría usted recomendarme algún tratado de Legislación, para preparar ese ejercicio, que me inquieta?

No conocemos ninguna obra especial, como usted desea, que pueda dar a los opositores dicho trabajo "guisado y compuesto", y tampoco nos es posible, por su complejidad, preparar y contestar esos temas en el periódico. Creemos que el "Manual del Maestro", que acabamos de publicar, puede servir a ustedes para esa preparación, pues está bastante detallado, y con un poquito de trabajo, por su parte, que le habría de servir para fijar mejor sus conocimientos legislativos, puede usted en él encontrar todas las materias contestadas.

—Deseo saber si hay algún procedimiento seguro para conocer si los huevos de gallina están fecundizados antes de meterlos en la incubadora, y, en caso afirmativo, que se me explique en estas columnas. Si hubiese algún aparato para ello, cuál es y en dónde podré adquirirlo—D. G.

que se colocaron frente a esas tenencias de los señoríos era ésta: "Esas tierras fueron pago de los conquistadores de España, cuando se expulsó a los moros. Si una reconquista determinó esa dádiva, una segunda reconquista, la hecha por el pueblo español contra los franceses, justifica que esas tierras vayan al pueblo, ya que éste ha expulsado a los invasores mientras los señores huían a Ceuta, a Gibraltar o a otras tierras extranjeras."

Así consta que se expresaba el diputado de aquellas Cortes señor Ciscar. Y ahora, con la venida de la República, tenemos una tercera reconquista, que es la reconquista de España para la democracia y de las tierras para el cultivo más productivo.

Vienen después los bienes comunales, que han ido desapareciendo. Hay que restituirlos a los Municipios. Estos bienes de los señoríos y los comunales son los primeros que han de incorporarse a la reforma.

La otra razón que ha de tenerse en cuenta es el empleo de la tierra. Esta deja de ser origen de renta para convertirse en instrumento de producción.

Sentado esto no puede haber tierras yermas, si esas tierras pueden producir.

No puede haber tierras mal cultivadas, si cultivando bien han de dar mayor rendimiento.

Hay que hacer de la tierra lo que se deba ha-

cer, y sólo poseerá tierra quien merezca poseerla, por dar todo el posible rendimiento.

Hay un artículo del proyecto que incluye en el censo de campesinos a los que sean propietarios y paguen una contribución inferior a 50 pesetas.

Esto significa que el minifundio no se considera instrumento de producción eficaz, y por eso ha de entrar en el censo, no para beneficiarse el dueño con el aumento de tierra, sino para beneficiar la producción.

Racionalizar el cultivo

Este es el tercer propósito del proyecto: Por eso se señalan excepciones para expropiación y no podrán expropiarse las tierras dedicadas al cultivo forestal, ni las de pastos; y en las tierras comunales habrá órganos adecuados que determinarán los cultivos que han de hacerse.

Se trata de que no sea pasto lo que puede ser repoblación forestal y que no sea cultivo cerealista lo que debe ser pastos. ¡Que cada tierra se dedique a lo que aconseje la producción y que no se extienda la furia cerealista y vayamos a una catástrofe!

Tendencia del proyecto

Se han dirigido censuras al proyecto, tachándolo de socialista. Esto no es exacto. Entre otras

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Barcelona.—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de interinos:

Maestros: Don Juan Gelabert Feliu, para Cabrera de Mataró; don Juan Rivera Sabaté, para Tarrasa; don Juan Cuberas Llinás, para San Pedro de Ribas; don Domingo Roa Ferrer, para San Quirín de Mediona; don José Oliveras Gelobart, para Berga (sección de graduada); don Salvador Campás Molas, para Vich (sección de graduada); don Jorge Insa Liso, para Caldas de Estrach; don Samuel Pons Solé, para Poble de Lillet; don Ramón Altés Balcells, para Perafita; don Enrique Valls Xapé, para Villanueva y Geltrú (sección de graduada); don Enrique Guardiola Molinos, para Barcelona (Póximo Marítimo); don Jaime González Guitart, para Tarrasa.

Maestras: Doña Angeles Castijón Calvo, para Tarrasa; doña María Llistorri Martín, para Igualada; doña Magdalena Pulg Giralt, para Rovira Roja (San Martín Sarroca); doña Montserrat Altés Garros, para San Quirín de Mediona; doña Josefa Bonaterra Llobet, para San Juan Despí (sección de graduada); doña Carmen Miró Inglés, para San Clemente de Llobregat; doña María Serra Barba, para Tarrasa (párvulos); doña Encarnación Bonet Barcón, para Tarrasa (párvulos); doña Carmen Vidal Miret, para Torre de Claramunt; doña María del Carmen Rivas Poch, para Monistrol de Montserrat; doña María Luz de Borjas Garrigós, para Poble de Lillet (sección de graduada); doña Amalia Mora Potensa, para Hospitalet (párvulos); doña Rosario Aldama Esquerra, para El Bruch; doña Angela Bonach Rosell, para Can Rosell (Torrelavid); doña Josefa Salvat Virgili, para Viladecans (sección de graduada); doña Marcela Pelegrí Esquerda, para Munter (Muntanyola); doña Guadalupe Jané Cornet, para Tarrasa; doña Francisca Pujol Serra, para Tarrasa; doña Montserrat Verdaguer Cardús, para San Just Desvern.

Los interesados podrán retirar sus respectivos nombramientos previo reintegro de seis pesetas y un sello del Colegio de Huérfanos de a una peseta.

De Ciudad Real.—Se concedió un plazo de cinco días al presidente del Consejo local de Albaladejo, para la remisión de las tres copias de la diligencia de cese que se le habían pedido, de doña María Cruz Amador, Maestra que fué de dicha Escuela.

—Se remitieron al presidente del

Consejo provincial, todos los presupuestos de material diurno y de adultos informados por la Sección Administrativa y correspondientes a los partidos judiciales de la provincia.

—Se interesó del Consejo local de Perzuna participe con urgencia si don Román Moreno desempeña en la actualidad Escuela en dicho pueblo o anejos y desde qué fecha.

—Conforme está prevenido, se remitieron a la Ordenación de Pagos justificantes del reintegro del sexto plazo de los Maestros a quienes se hizo el anticipo de pagas.

—Se remitieron a la Dirección general estados de bajas definitivas ocurridas en el personal del Magisterio de la provincia durante el pasado mes de noviembre, así como de las altas y reintegrados en dicho período de tiempo, con determinación de los sueldos y cargos de los interesados.

De Lérida.—El Maestro de Pl de Bellver oficia que ha recibido del Ayuntamiento un donativo de material escolar.

—Se autoriza el traslado de local de la Escuela de niños de Menarguens número 205.

—El Director de la Graduada de Aytón, el Maestro de Butsénit de Montgay y la Maestra de la Escuela de la calle de la Tallada, de Lérida, solicitan una biblioteca escolar del Patronato de Misiones pedagógicas.

—El Consejo Local de Tirvia comunica haber recibido del Patronato de Misiones pedagógicas una Biblioteca escolar.

—La Sección reclama el presupuesto para 1932, a las graduadas de niñas de Tremp y Poble de Segur.

—Se remite el expediente para la creación de una Escuela de niñas en San Lorenzo de Montgay (Lérida).

—Se cursa el expediente para la creación de dos Escuelas unitarias de niñas en Mollerusa.

—Se remite nuevamente a la Dirección general, el expediente de reintegro de doña Teresa Ludeña.

—Se ordena a don José María Ané, de Torreserona, abone el material invertido por su antecesor.

—Se cursa la instancia de doña María Carmona, de Farrera, reclamando el abono de haberes devengados.

—Se cursa el expediente de don Francisco Gay, de Preixens, solicitando continuar en el servicio activo hasta completar el tiempo necesario para la jubilación.

—Se cursa la instancia de doña Mercedes Margarit, de Lérida, solicitando un mes de licencia por enferma.

—Se ha recibido algunas relaciones

en las que se incluyen Maestras de Escuelas mixtas, y deben advertirles que en el Presupuesto no figura más consignación que la de años anteriores, o sea par los Maestros y que por lo tanto no podrán acreditárseles los haberes. Si quieren algunas dar las clases, pueden, pero por el momento, sin remuneración alguna.
número 2.

De Málaga.—Para completar sus expedientes personales se piden copias compulsadas por los Consejos locales a los Maestros interinos de Antequera, Alora y Málaga, señores Ayala y Melgar del Valle, y señorita Jiménez Anglada.

—Se remite a la interesada, por conducto de la Alcaldía de Marbella, el oficio de clasificación de la huérfana del Magisterio, doña Carmen Gutiérrez Zea.

—La Dirección general de Primera enseñanza comunica que la Maestra nacional de Melilla doña Justina Camino Monedero ascenderá a la categoría inmediata en la próxima corrida de escalas.

De Murcia.—Creación definitiva de Escuelas.—En la "Gaceta" del día 5 del actual, aparecen creadas definitivamente las siguientes Escuelas nacionales en nuestra provincia:

Beniol, una de párvulos; Cabezo de Torres, una de niñas; Llano de Brujas, dos id., y Puebla de Soto, una id.

En el primer pedido de fondos del material se hará el correspondiente a estas Escuelas.

—La Dirección general de Primera enseñanza, contestando al telegrama de esta Sección relativo a remuneración de las Maestras de las antiguas clases de adultas, participa, también por telegrama, lo que sigue:

"Las Maestras que desempeñaron otros cursos clases de adultas no deben percibir más indemnización que la correspondiente a los Maestros de la misma localidad."

—Se hace saber a los Maestros sustituidos por imposibilidad física que deben remitir, durante el actual mes, una certificación, expedida por el secretario del Ayuntamiento donde se hallan residiendo, donde se haga constar si el interesado desempeña cargo público o privado retribuido. El sustituido la remitirá a esta Sección con oficio firmado, siendo este servicio requisito necesaria para el percibo de su sueldo en nómina.

—El Consejo local de Fuente Alamo, remite la Relación reglamentaria, dando cuenta de los Maestros que han dar la clase de adultos durante lo que resta de curso.

—La Sección de Sevilla pide certifi-

cación de descuentos de la Maestra nacional doña Remedios Valiente Laguna.

—Don Rafael Cerdó, remite, desde Granada, certificación como Maestro sustituido de Llano de Brujas, a los efectos del percibo de su sueldo durante el actual año.

De Orense.—A varios Maestros se les devuelven los oficios remitidos a la Sección, en los que dan cuenta de la matrícula y organización de las clases de adultos. Dichos oficios deben cursarse a los Consejos locales, que son los enzas en sus respectivos municipios, y remitir oportunamente la relación de los Maestros encargados de las mismas, a los efectos de la nómina, a la Sección administrativa, de conformidad con el apartado 9.º de la Orden de 1 de diciembre.

De Santander.—Se ha hecho, entre las Inspectoras la siguiente distribución de zonas:

Zona primera, a cargo de doña Dolores Carretero y Saavedra. Comprende el partido de Torrelavega (menos el Ayuntamiento de Molledo) y el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, del partido de Cabuérniga; Escuelas de la Albericia, Reyerta, Barrio-Obrero, Carbajal, Sánchez Silva, Sol, Madrazo, Espartero, Casimiro Sainz, Madrid (ensanche de Maliaño) (niñas), y Ruamayor (niñas), de la capital.

Zona segunda, a cargo de doña Julia Gómez y Olmedo. Comprende el partido de Villacarriedo, Ayuntamiento de Liérganes y Miera, del partido de Santoña, y los Ayuntamientos de Campo de Suso, las Rozas (del partido de Reinosa) y las escuelas de Monte, Peñacastillo, Ojaiz y Cajo, de la capital.

Zona tercera, a cargo de don Antonio Angulo y Gómez. Comprende los partidos de Castro-Urdiales, Ramales y Laredo (menos el Ayuntamiento de Voto), y las Escuelas del Sardinero, Cueto, San José, párvulos del Centro, Ruamayor (niños), calle de Madrid (ensanche de Maliaño, niños) y Casa de Asistencia social, de la capital.

Zona cuarta, a cargo de don Daniel Luis y Ortiz. Comprende los partidos de San Vicente de la Barquera y Cabuérniga (menos el Ayuntamiento de la Sal), y el Ayuntamiento de Molledo (Torrelavega), y San Román de la Llanilla, Numancia y Menéndez Pelayo, de la capital.

Zona quinta, a cargo de don Julián Ibáñez y Cantero. Comprende los partidos de Santander y Potes.

Zona sexta, a cargo de doña María Millán y del Val. Comprende los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Penagos, Riotuerto, Rivamontán al Monte, Rivamontán al Mar y Meruelo, del partido de Santoña, y los

Ayuntamientos de Reinosa y Valderredible, del partido de Reinosa.

Zona séptima, a cargo de don C. Virgilio Pérez. Comprende los Ayuntamientos de Santoña, Argoños, Arnueiro, Bárcena de Cicero, Bareyo, Emtrambasaguas Escalante, Hazas de Cesto, Noja y Solórzano, del partido de Santoña, y los Ayuntamientos de Valdeprado, Enmedio, Valdeolea, Campo de Suso, San Miguel de Aguayo, Pesquera y Santiurde, y el Ayuntamiento de Voto, del partido de Laredo.

La Sección ha dictado la circular siguiente:

“En virtud de lo prevenido en el Decreto de 11 de julio de 1912, los Maestros que se hallen en la situación de sustituidos por imposibilidad física, deberán remitir, durante el presente mes de enero, a esta Sección certificación expedida por los secretarios de los Ayuntamientos del lugar de su residencia habitual, visada por la Alcaldía, en la que se haga constar que no desempeña cargo alguno, público ni privado, retribuido; haciéndoles saber que el incumplimiento de este servicio será causa de su baja en la nómina del mes siguiente.”

De Segovia.—Desean servir Escuelas interinas en esta provincia, los aspirantes siguientes: doña María Dolores Medrano y Ordax, de Estebanvela; doña Victoria Páramo, de Sepúlveda, y don Rafael Mónico, de Salamanca.

—El Consejo local de Los Huertos propone para que dé las enseñanzas de adultos al secretario de aquel Ayuntamiento.

—Se envían al “Boletín Oficial” de esta provincia las relaciones de Maestros interinos que han solicitado, en los diferentes turnos, durante el mes de diciembre próximo pasado.

—Se piden informes sobre la capacidad económica de los Ayuntamientos de Codorniz y Dehesa y Dehesa Mayor, en relación con la construcción de Escuelas de nueva planta.

—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas que se citan los señores siguientes:

Para Aquité (Villacorta), doña María Ruiz; para Balsain, doña Alejandra Valverde; para Laguna de Contreras, don Manuel Martínez Marinas.

Por renuncia de la Maestra interina que la venía desempeñando se nombra para igual cargo en Corral de Ayllón a doña Sabina Fernández.

—Se hace público que este Consejo ha acordado que las cuentas y presupuestos en lo sucesivo deberán enviarse a la Sección Administrativa de Primera enseñanza. De este modo se unificará definitivamente este servicio.

De Toledo.—Se remite a la Inspección, para su informe, la instancia so-

licitando permiso para alumbramiento de la señora Maestra de Argés.

—Idem al presidente del Consejo local de Toledo, el nombramiento de Vocal-Maestro en el Consejo local de Primera enseñanza, a favor del señor Sigler.

—Se nombra Vocal-Médico en el Consejo de Primera enseñanza de Chozas de Canales, al señor San Martín.

—Se cursa a la Dirección general informe sobre Direcciones de Graduadas de niñas de La Guardia, y sobre la de niños de Valmojado.

—Se concede licencia, por enfermo, a don Basilio Sánchez Brunete, Maestro de Villatobas.

—Nombramientos para Vocales en los Consejos locales: Para Pulgar, señor Domínguez; para La Guardia, señora Sánchez; para Villanueva de Bogas, señor Seguido; para Yuncfér, señor Lain Guío; para Sotillo de las Palomas, señor Sáez de Tájada; para Marrupe, ídem; para Layos, señor San Martín; para Yuncfér, señor Lucas Vergara; para Retamoso, señor Rivera Sánchez; para Torrijos, señor Rivera Cebolla; para Gálvez, señor López; para Quero, señor Mendoza; para Novés, señor Muñoz; para Quero, señor Díaz Muñoz; para El Toboso, señor Sánchez; para ídem, señor Ramírez; Torrijos, señor Yébenes.

—Se hacen los siguientes nombramientos interinos: Don Marcelino García de Paso, para la Escuela número 3 (niños), de Ventas con Peña Aguilera; don José María Gálvez López, para Sartajada; don Enrique Gómez Yébenes Escuela número 2 (niños), de Méntrida.

Doña Paula Alfonso Carrillo, Escuela número 2 de Calzada de Orpesa; doña Jacinta Bala Lobón, para Cabañas de la Sagra; doña Luisa Vázquez Fariñas, a la Escuela número 2 de Carmena.

CRONICA GENERAL

DIA 12 DE ENERO

Madrid: Próximamente a las nueve de la noche, unos individuos lanzaron dos bombas contra la nueva Plaza de Toros, sita en las Ventas, donde se halla, provisionalmente, un retén de fuerzas de Seguridad. Hacía una hora que los guardias habían pasado lista, por lo cual no hubo víctimas, pero sí muchos desperfectos. Una pasarela se hundió. Los anarquistas se dieron a la fuga y no han sido habidos. En la Embajada de Italia se celebró una fiesta diplomática.

—Según noticias del ministro de la Gobernación, en Reguera los revoltosos arrojaron una bomba contra la Guardia civil y cortan las comunicaciones. En Medina Sidonia hubo intenso tiroteo. La

normalidad reina en el ramo ferroviario. En Casas Viejas (Cádiz), murieron dos guardias de Asalto.

—Oficialmente se ha creado la Junta de la Pasa en Málaga. Se establecerá un depósito central que servirá de garantía prendaria a los productores. Próximamente se celebrará el día de la Semana de la Pasa. Ya se han distribuido las cien mil toneladas de carbón asturiano. La Conferencia hullera se reunirá mañana para resolver el problema del carbón.

—Según nota facilitada por la secretaria presidencial, el presidente ha economizado cerca de medio millón del presupuesto asignado a la Casa Presidencial.

—Se proyecta dotar, modernamente, el futuro Parque Central de Bomberos. Habrá diez y ocho vehículos, cámaras de gases y torres de escalamiento. Su presupuesto asciende a millón y medio de pesetas. En la «Gaceta» del día 9 aparecen las Bases del concurso para la concesión de pensiones en el año 1933, por la Junta para ampliación de estudios. El ministro de Hacienda se opone a la creación de una cuota obligatoria con respecto a la reciente creación del Instituto del Vino.

—En la Ciudad Universitaria se levantará una nueva Escuela de Montes. El Instituto de Ingenieros civiles ha protestado contra la formación de un tribunal para oposiciones a peritos agrícolas.

Provincias.—Ocaña: En el penal estalló un motín anarquista. Veinte reclusos arrollaron a cuatro guardianes y los desarmaron. Luego pretendieron ganar la salida, pero fueron tenidos a raya por el personal de la Penitenciaría. Se dedicaron a destrozar cuanto pudieron, quemando puertas y enseres. Acudió la Guardia civil y dominó prontamente la sedición. Casi todos los demás reclusos se portaron bien y ayudaron a extinguir el incendio. El jefe de servicio de Penales fué herido de gravedad por los revoltosos. Los bomberos que acudieron de Madrid, regresaron sin necesidad de actuar, desde Aranjuez.

Barcelona: La C. N. T. culpa a los anarquistas de Barcelona. Asegura que la Confederación no intervino para nada en los sucesos y dice que en momento oportuno sabrá hacer honor a sus postulados. Continúa por la noche el tiroteo. El sumario por el hallazgo de bombas, tiene 500 folios. Ha fallecido otro de los heridos de Tarrasa.

Salamanca: Entre dos bandos obreros se produjo una colisión, de la que resultaron quince heridos.

—En Jerez y otros pueblos de Cádiz, se han producido desórdenes. Un sereno herido fué rematado por los sindicalistas. Se recogieron varias bombas y se organizó una guardia cívica. En

San Fernando y en Sanlúcar de Barrameda, se ha declarado el paro general. Fué incendiado el archivo municipal.

Cáceres: Los propietarios se han quejado al Gobierno por el atropello que los obreros cometen en sus olivares. En Ontigola, los obreros arrasaron un olivar.

Sevilla: Continúa la huelga general. En Alcalá de Guadaíra el movimiento tienen carácter de revolucionario. Los grupos intentaron quemar el Ayuntamiento. La situación tiende a mejorar.

Murcia: Un grupo intentó asaltar un polvorín. El centinela luchó heroicamente con los asaitantes, hasta ponerlos en fuga. Contra el diario «La Voz Valenciana» fué arrojada una bomba, que causó la muerte de un repartidor. En Málaga fué desoída la orden de huelga general.

León: Han cerrado, por causas económicas, las minas de antracita en Almagrinos. 140 obreros están en paro forzoso.

Extranjero: El domingo próximo será la solemne proclamación del Año Santo. En el pórtico de las cuatro Basílicas se lerá la Bula pontificia. Ha sido concedida al inventor del autogiro, ingeniero español, señor La Cierva, la medalla Internacional de Aviación. Comunican de Alemania que en el puerto de Hamburgo hay un movimiento inusitado de naranja española. Se han dictado nuevas normas para dicho mercado, con las cuales llegará más beneficio a los productores.

Francia: Los socialistas se han declarado contra el proyecto Chéron. El ministro de Hacienda pretende reducir todos los sueldos y pensiones del Estado. También se aumentarán los impuestos sobre café, gasolina y «autos». Se ha suicidado la hija de Trotski. En Matanzas (Cuba), se han producido desórdenes comunistas. La ciudad está tomada militarmente.

Chicago: La sociedad de «húmedos» entusiastas, conocida con el nombre de «Los Cruzados», ha publicado un informe verdaderamente revelador, historia de lo sucedido durante los años de prohibición; adquiere gran importancia.

La «ley seca» ha costado a los Estados Unidos unos 28.000 millones de dólares en trece años. Durante este tiempo, fueron muertos, en lucha por el mantenimiento de la ley, 2.089 ciudadanos y 503 agentes prohibicionistas.

Por el mantenimiento de la ley seca la Policía efectuó la detención de 1.085.744 personas, se confiscaron 1.554.004 destilerías y 132.269 locales de venta clandestinos. El número de automóviles confiscados a los contrabandistas fué de 62.518 y el de lanchas ca-

noas automóviles y vapores llega a cerca de los dos mil.

DIA 13 DE ENERO

Madrid: Ha llegado a esta capital la presidenta de la Unión Internacional Católica Femenina. Pretende desarrollar un ciclo de conferencias. Dicha Unión comprende 25 millones de mujeres. La Comisión Técnica rusa, de cuya llegada a Cartagena dimos cuenta, ha visitado al ministro de Marina. Los alumnos de Aparejadores han ido a la huelga a causa de un proyecto de ley que regula la profesión. Se ha dispuesto dependa de Obras públicas, en lugar de los Gobiernos civiles, cuanto atañe al transporte por carreteras.

—Marañón ha quedado candidato único a la Academia de la Lengua, por haberse retirado las candidaturas de Díez Canedo y Araújo-Costa. El 19 del actual expira el plazo para la adquisición voluntaria de cédulas personales. Hace algún tiempo vienen realizándose vuelos nocturnos. La Aeronáutica ha declarado que se trata de ensayos hechos aprovechando las noches de luna.

—El Monte de Piedad ha dispuesto que las obreras que tengan empeñadas sus máquinas de coser podrán trabajar en las mismas en los locales y horas que se designarán. No hay noticia de los evadidos en Villa Cisneros.

—El Estado y el Municipio ha llegado a un acuerdo sobre la prolongación de la Castellana. Los técnicos de ambas partes han elaborado un proyecto transaccional. Las plazas de los ministerios se harán según el proyecto del señor Zuazo. La prolongación de la Avenida se hará en línea curva y no en línea recta. Predomina en esto el criterio municipal. El Pleno se propone rectificar el proyecto primitivo. El ministerio de Obras públicas ha adjudicado ya el concurso para los trabajos previos. Continúa con esto sus tareas el Congreso de la Circulación, al que han acudido delegados de las ciudades mayores de 20.000 almas.

—El ministro de Agricultura ha declarado que se concederá un anticipo reintegrable a las minas de plomo, cuya casi totalidad se explota con grandes pérdidas. Las conversaciones con la Comisión rusa versaron sobre la posibilidad de un intercambio de este producto con Rusia por petróleo.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 64,75 a 63; exterior 4 por 100, 77,65 a 77,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 89 a 89,75; ídem íd. 5 por 100 1927, sin impuesto, 94,80 a 95. Moneda: francos franceses, 47,75; francos suizos, 236,10; libras, 41,05; dólares, 12,25, y marcos oro 2,9012.

Provincias: Ciudad Real pide la va-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

riación del trazado del ferrocarril que le obliga a salir de la ciudad retrocediendo. Se ha convertido, en Santander, una familia protestante alemana, compuesta de cinco miembros, que abrazó el catolicismo. Los alumnos de la Escuela de Comercio de Zaragoza están en huelga a causa de no haber recibido contestación del ministro del ramo a una petición.

Cádiz (Casas Viejas): El pueblo proclamó el comunismo libertario. Más de veinte revoltosos se habían atrincherado en una casa, donde se hicieron fuertes contra la fuerza pública. Esta usó bombas de mano y ametralló el inmueble. En la refriega murió un guardia de Asalto y otro quedó herido y detenido en el interior. La casa se derrumbó, sepultando a sus veinte ocupantes. El guardia prisionero huyó indemne. En todas las casas del pueblo se han encontrado armas. Cinco guardias están heridos. Los vecinos han huido al monte y la Guardia civil los persigue.

—En Foyos (Valencia). estallaron siete bombas. Quedaron en tierra varios postes de conducción eléctrica y quedó interrumpida la circulación ferroviaria. También se suspendió el trabajo en el puerto de Sagunto, a causa de averías. Se han presentado a las autoridades quince revoltosos de Bugarra. En Fuenterrabie, los revoltosos prendieron fuego al Archivo municipal.

Barcelona: Continúa la Prensa pre-

guntándose cuál es el origen del dinero y armas de los anarquistas, para exigir responsabilidades. A pesar de que la C. N. T. no llevaba contabilidad alguna en contra de lo prevenido oficialmente, se sabe que la cotización de los Sindicatos en Barcelona, ascendía en 1931 a diez y siete millones. Siguen las precauciones y se ha reproducido el tiroteo. La querrela contra la Comarcal de la Esquerra, que originó el pleito con Anguera de Sojo, pasa al Tribunal Supremo. Va muy adelantado el traspaso de Servicios a la Generalidad.

Sevilla: Se ha reanudado el trabajo. En Alcalá de Guadaíra, los panaderos han vuelto al trabajo. En Utrera fue agredida una pareja de la Guardia civil. Murió el guarda nocturno herido por los pistoleros. En Granada estallaron otros dos petardos; el primero de ellos sin dinamita, para que, al acudir gente y estallar el segundo, hubiera víctimas. Noticias oficiales acusan atentados ferroviarios en Valencia, Córdoba, Cádiz, Barcelona y Vitoria. En Castellón ha sido asaltado un tren. El convoy se detuvo y los atracadores fueron detenidos.

Extranjero: Se habla de crisis política en Grecia, por el antagonismo entre Venizelos y Tsaldaris. El aviador Mermoz ha salido en su Arc-en-Ciel para América, donde pretende llegar a

FRANQUEO CONCERTADO

Buenos Aires después de tres escalas. China ha lanzado un comunicado a varias potencias, entre ellas, España. Apela y confía en la Sociedad de Naciones para la solución del conflicto chinojaponés. De lo contrario, amenaza con organizarse para una guerra en regla, cuyas consecuencias nadie prevé. Por otra parte, los chinos del Norte y los del Sur, olvidando sus disidencias, se han unido ante el peligro común.

Alemania: Ha causado sensación la especie lanzada de que el mariscal Hindenburg recibió en secreto a Strasser, jefe disidente del racismo. Parece que su propósito es escindir el partido. Los agrarios alemanes han roto abiertamente con su Gobierno.

Francia: Este Gobierno atraviesa por un momento político difícil. Renunció a pedir la discusión urgente de sus proyectos a petición de los socialistas. La Prensa de dicha nación, ha publicado un documento histórico, sensacional para España, acerca de cómo perdimos a Cuba en el 98. Parece que los banqueros del grupo Mark Haunah, hicieron volar al vapor «Maine» para resarcirse de un empréstito. De esta manera se forzó la intervención de Estados Unidos contra España.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso, XI, número 4.
Oficinas: Calle de Quevedo, 5.—Madrid.